

PERIODICO OFICIAL



DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE DURANGO
SEGUNDO SEMESTRE

LAS LEYES DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE
EN ESTE PERIODICO

REGISTRO POSTAL

IMPRESOS
AUTORIZADO POR SEPOMEX

PERMISO No. IM10 - 0008

DIRECTOR RESPONSABLE EL C. SECRETARIO GENERAL DEL GOBIERNO DEL EDO.

S U M A R I O **PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**

DECRETO.-

POR EL QUE SE OTORGAN ESTIMULOS Y SUBSIDIOS
FISCALES AL TRANSPORTE PUBLICO.

PAG. 3

ACUERDO No. 93.-

EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL,
POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN
PRESENTADO POR EL C.S.F.P.P. Y A.P. RELATIVO AL
INFORME SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE
LOS RECURSOS QUE RECIBIO EL PARTIDO ACCION
NACIONAL PARA GASTOS ORDINARIOS PARA EL
AÑO 2002.

PAG. 7

ACUERDO No. 94.-

EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL,
POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN
PRESENTADO POR EL C.S.F.P.P. Y A.P. RELATIVO AL
INFORME SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE
LOS RECURSOS QUE RECIBIO EL PARTIDO
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA GASTOS
ORDINARIOS PARA EL AÑO 2002.

PAG. 40

ACUERDO No. 95.-

EMITIDO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL,
POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN
PRESENTADO POR EL C.S.F.P.P. Y A.P. RELATIVO AL
INFORME SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE
LOS RECURSOS QUE RECIBIO EL PARTIDO
REVOLUCIONARIO DEMOCRÁTICO, PARA GASTOS
ORDINARIOS PARA EL AÑO 2002.

PAG. 59

**AVISO DE
DESLINDE.-**

DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL
DENOMINADO AGUAJE DEL MURCIÉLAGO,
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO
DE DURANGO.

PAG. 94

**BENEMÉRITA Y CENTENARIA
ESCUELA NORMAL DEL ESTADO**

3 ACTAS.-

DE EXAMEN PROFESIONAL DE LICENCIADAS EN
EDUCACIÓN PREESCOLAR Y PRIMARIA DE LAS
SIGUIENTES:

- NORMA ALEJANDRA CURIEL GUTIERREZ
- CINTIA IVETTE CUENCA CENICEROS
- MARGARITA ALDAY GONZALEZ

PAG. 95

PAG. 97

PAG. 99

El Ciudadano Licenciado Ángel Sergio Guerrero Mier, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Durango, en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 70 fracción XXXI de la Constitución Política del Estado de Durango, el artículo 16 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 fracción X del Código Fiscal del Estado de Durango.

CONSIDERANDOS . -

PRIMERO.- Que con el propósito de ordenar el transporte público en el Estado de Durango para la autorización oficial de su circulación mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley de Transportes para el Estado de Durango y su Reglamento; y la Ley de Hacienda para el Estado.

SEGUNDO.- Que el Ejecutivo a mi cargo, una vez escuchadas las opiniones de distintos sectores de la sociedad, así como de las propias organizaciones del transporte público, llegamos al acuerdo de otorgar subsidios o estímulos a los transportistas para el pago de los derechos e impuestos Fiscales, Estatales mediante facilidades que permitan al Estado y a los particulares cumplir con las disposiciones legales del caso; y

TERCERO.- Que es necesario impulsar este tipo de medidas, por única vez, con el propósito de brindar a la ciudadanía en general, y al propio Estado, elementos de seguridad pública, con certeza jurídica, para la defensa legal de sus propios intereses;

Por lo anteriormente expuesto, el Ejecutivo a mi cargo con fundamento en las disposiciones legales señaladas, emite el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE SE OTORGAN ESTÍMULOS Y SUBSIDIOS FISCALES
AL TRANSPORTE PÚBLICO.**

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto tiene la finalidad de otorgar facilidades necesarias al Transporte público en el Estado de Durango, para lo cual se otorgan los estímulos fiscales que más adelante se señalan.

ARTICULO SEGUNDO.- Los contribuyentes que tengan la concesión o permiso del transporte público al realizar el pago correspondiente a las mismas, se verán beneficiados con este decreto, únicamente aquellos que cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la ley de Transportes Vigente en el Estado.

ARTICULO TERCERO.- Se otorga un subsidio fiscal del 50% en el Impuesto Sobre la Enajenación de Vehículos Automotores Usados a que se refiere el Artículo 41 de La Ley de Hacienda del Estado.

ARTÍCULO CUARTO.- Se otorgan subsidios fiscales en los Derechos por Servicio de Control de Vehículos a que refiere el Capítulo VI de la Ley de Hacienda del Estado en los conceptos y porcentajes siguientes:

- I. 20% En los Derechos por dotación inicial de placas, reposición, canje o replaqueo, a que se refiere el Artículo 60 de la Ley de Hacienda del Estado.
- II. 30% En los Derechos por Expedición de Engomado y Tarjeta de Circulación por refrendo anual para los vehículos que cuenten con juego de placas, a que se refiere el Artículo 60 de la Ley de Hacienda del Estado.

- III. 30% En la Explotación de permisos de ruta cada año, a que se refiere el **Artículo 66 de la Ley de Hacienda del Estado.**
- IV. 30% Ratificación de la Concesiones, a que se refiere el **Artículo 60 de la Ley de Hacienda del Estado.**
- V. 30% De los Derechos por expedición o reposición de licencia de chofer de Servicio Público, a que se refiere el **Artículo 60 de la Ley de Hacienda del Estado.**

ARTÍCULO QUINTO.- Se otorga un subsidio del 100% de los accesorios de las contribuciones que se causen por los conceptos correspondientes a los estímulos y subsidios otorgados en el presente Decreto excepto de lo establecido en la fracc. IV del **Artículo 25 del Código Fiscal del Estado de Durango.**

ARTICULO SEXTO.- La aplicación del presente Decreto estará vigente hasta el 31 de Diciembre del 2003.

ARTICULO SÉPTIMO.- A partir del día Primero de Enero del año 2004, el Concesionario o el Permisionario que no esté debidamente regularizado se hará acreedor a las sanciones previstas por lo estipulado por el artículo 126 en su fracc. IV, y artículo 134 fracc. XII de la Ley de Transportes Vigente en el Estado, y demás relativos y aplicables al ordenamiento legal y a su reglamento.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo a los 29 días del mes de Agosto de 2003.

ATENTAMENTE
“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

LIC. ÁNGEL SERGIO GUERRERO MIER

LIC. JOSÉ MIGUEL CASTRO CARRILLO.

LIC. JUAN MANUEL FLORES ÁLVAREZ.

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

SECRETARIO DE FINANZAS Y DE
ADMINISTRACIÓN.

ACUERDO NÚMERO 93 QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 40 DE FECHA JUEVES 14 DE AGOSTO DE 2003, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RELATIVO AL INFORME SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIO EL PARTIDO ACCION NACIONAL PARA GASTOS ORDINARIOS EN EL AÑO DEL 2002, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el 22 de noviembre de 1994, la LIX Legislatura del Estado aprobó el Decreto No. 406 que contiene el Código Estatal Electoral en cuyo Artículo 106 da nacimiento al Instituto Estatal Electoral como un organismo público, autónomo de carácter permanente, profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones y funcionamiento.

SEGUNDO.- Que el Consejo Estatal Electoral es el Órgano Superior de dirección del Instituto Estatal Electoral y conforme el Artículo 93 del Código de la materia, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos es un ente emanado de este Órgano Colegiado, cuya función es fiscalizar el origen, uso y destino de los recursos que reciben los partidos políticos por cualquier modalidad de financiamiento para la realización de sus actividades ordinarias permanentes, así como para sus campañas y realización de actividades específicas.

TERCERO.- Que el Artículo 116 del Código Estatal Electoral, en su fracción XVII otorga facultades a este Órgano Colegiado para revisar y aprobar en su caso, los dictámenes que rinda el Comité de Supervisión de Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas.

CUARTO.- Que, conforme al artículo 95 del Código Estatal Electoral, los partidos políticos tienen la obligación de rendir un informe sobre el origen, uso y destino de los ingresos que reciban por cualquier modalidad del financiamiento, presentando los comprobantes respectivos. Dicho informe

deberá presentarse ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos, quien una vez que revisa la comprobación correspondiente, elabora un dictamen en el que determina si los recursos recibidos por los partidos políticos han sido empleados para el fin que se otorgaron.

QUINTO.- Que del dictamen presentado por el Comité responsable, se desprende que con fecha 2 de julio de 2003, con fundamento en el Artículo 96 fracción III del Código Estatal Electoral se le requiere para que subsane los errores y omisiones detectados durante la revisión de la documentación presentada, otorgándosele 10 días hábiles, plazo que se extendió por atravesarse el periodo vacacional, por lo que dicho plazo venció el día 30 de julio de 2003.

SEXTO.- Que con fecha 16 de julio de 2003, en respuesta al requerimiento señalado en el considerando anterior, el Partido Acción Nacional manifiesta que "... En lo relativo al control de folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas, se hace la mención de que durante el ejercicio de 2001, se imprimieron 5,000.00 folios de los recibos antes mencionados, por lo que durante este ejercicio se distribuyeron la mayor parte de los folios entre los Comités Directivos Municipales, para su uso en la operación ordinaria y los apoyos otorgados en la campaña local de ese periodo, sin embargo al momento de recuperar los folios no utilizados fue materialmente imposible por que algunos comités los extraviaron y algunos otros no los entregaron, de tal forma que los folios recuperados físicamente no contaron con un consecutivo lógico y razonable, así mismo los folios de recibos REPAP que se utilizaron durante el ejercicio 2002, no cuentan con el consecutivo de los recibos cancelados y de los no utilizados o pendientes de utilizar, pero que con el propósito de verificar que los folios utilizados se encuentran dentro del rango de los impresos se anexa copia fotostática simple de la factura expedida por el proveedor respectivo con fecha de 11 de abril de 2001."

En este sentido y en vista de que este punto de requerimiento no estuvo enteramente atendido el Comité no estuvo en condiciones de comprobar la veracidad del hecho que se imputa, por lo que decidió recomendar al partido para que a partir del próximo año, se impriman recibos de reconocimientos por actividades políticas para un solo año y de esta manera permitir un mejor control y verificación de los folios. Recomendación que este Consejo avala.

SÉPTIMO.- Que por otro lado, de igual forma, se detectaron depósitos que no están registrados contablemente, según lo marca el artículo 4 del reglamento de la materia, por lo que se le requirió al partido para que aclarase dicha situación. Al respecto, mediante el mismo oficio de fecha 16 de julio , señaló lo que a la letra dice: “.. Los depósitos referidos según requerimiento están referidos a las aportaciones que los Comités Directivos Municipales efectuaron durante el ejercicio 2002, que a la fecha ya han sido registrados.”, al respecto el Comité concluye que, aún cuando ya se hayan registrado dichos depósitos, el asiento contable no se realizó en el año que corresponde, es decir en el ejercicio 2002, por lo que decidió recomendar al partido que implemente un sistema mediante el cual permita un mejor control interno en lo que se refiere a sus registros contables, dada la importancia y trascendencia de los datos que se registran en su contabilidad. Recomendación que este Consejo avala.

OCTAVO.-Que el Comité de Supervisión y Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, con fecha 11 de agosto de 2003, dentro del plazo señalado en el artículo 96 fracción IV del Código de la materia, aprobó el Dictamen anexo, relativo al informe presentado por el Partido Acción Nacional, turnándolo con esa misma fecha al Presidente de este Órgano Electoral para que fuera puesto a consideración del Pleno.

NOVENO.- Que el dictamen de que se trata cumple con los requisitos y contiene los elementos señalados en la fracción V del propio artículo 96 del Código Estatal Electoral y en el mismo se señalan los requerimientos que en su oportunidad se le hicieron al representante del Partido Acción Nacional . por alguna omisión o irregularidad detectada en la documentación comprobatoria, así mismo se establece en el dictamen anexo, que dicho requerimiento fue atendido parcialmente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 116 fracciones I, XVII y XXX, y demás relativos del Código Estatal Electoral, este Órgano Colegiado emite el siguiente

ACUERDO

- 1.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLITICAS, RELATIVO AL INFORME SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA GASTOS ORDINARIOS EN EL AÑO DE 2002.

2.- Se recomienda al **PARTIDO ACCIÓN NACIONAL** para que a partir del próximo año, se impriman recibos de reconocimientos por actividades políticas para un solo año y de esta manera permitir un mejor control y verificación de los folios. Asimismo se recomienda al partido para que implemente un sistema mediante el cual permita un mejor control interno en lo que se refiere a sus registros contables, dada la importancia y trascendencia de los datos que se registran en su contabilidad.

3.-Se instruye al Secretario Ejecutivo para que en los términos del segundo párrafo del Artículo 313 del Código Estatal Electoral notifique por estrados el presente Acuerdo a los partidos políticos.

4.- Publíquese el presente Acuerdo y el dictamen anexo en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firmó el Pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 40 de fecha jueves 14 de agosto de 2003 en la Sala de Sesiones de dicho Órgano Electoral ante el Secretario que da fe.

LIC. ESTEBAN CALDERON ROSAS
P R E S I D E N T E

LIC. SANDRA ELENA OROZCO

MTR. ALEJANDRO GAITAN MANUEL

LA. JORGE R. MENDÍA BULNES

LIC. ALMA C. LOPEZ DE LA TORRE

LIC. RAMIRO JAVIER CORRAL

LIC. CARLOS A. LEYVA GUTIERREZ.

LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO
S E C R E T A R I O

H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PRESENTES..

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 93, 95 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 96 FRACCIONES IV, V Y VI DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL, EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS RINDE DICTAMEN CONSOLIDADO SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIÓ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2002; conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas es un órgano emanado del Consejo Estatal Electoral y conforme lo establece el artículo 93 del Código de la materia está integrado por seis miembros designados por el propio órgano colegiado; tres de ellos son Consejeros Electorales, un representante de los Consejeros del Congreso del Estado; el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, quien lo preside, y el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, quien funge como Secretario.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de noviembre de 2000 el Consejo Estatal Electoral en sesión Extraordinaria número 9, mediante Acuerdo número 20, aprobó el RÈGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS que deberán utilizar los Partidos Políticos a partir del año 2001 para la presentación de los informes anuales y de campaña.

TERCERO.- Con fecha 26 de octubre de 2001, mediante Acuerdo número 62 emitido por el Consejo Estatal Electoral en Sesión Ordinaria número 10 aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos que como mínimo e indispensable ejercerá el Instituto Estatal Electoral y que incluye el Financiamiento Público a otorgarse a los Partidos Políticos acreditados o registrados para el ejercicio fiscal 2002.

CUARTO.- Posteriormente con fecha 30 de diciembre de 2001, mediante decreto N° 50, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 53 de fecha 30 de diciembre de 2001, la H. LXI Legislatura del Estado aprobó la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2002, en la qué se incluye el gasto público que deberá ejercer el Instituto Estatal Electoral, y que contempla también el Financiamiento

Público que deberán obtener los Partidos Políticos mismo que asciende a la cantidad de \$23'339,658.00 siendo distribuido conforme a la tabla siguiente:

FINANCIAMIENTO TOTAL A PARTIDOS POLÍTICOS POR ACTIVIDAD		
PARTIDO POLÍTICO	ORDINARIAS	TOTAL
P.A.N.	\$ 6'517,990.37	
P.R.I.	7'568,820.78	
P.R.D.	1'402,925.01	
P.T.	2'894,796.97	
P.V.E.M.	192,000.00	
P.S.N.	192,000.00	
P.A.S.	192,000.00	
C.ONVERGENCIA	192,000.00	
P.D.	1'593,829.37	
SUMAS	20'746,362.50	\$ 20'746,362.50
2% para agrupaciones políticas, Art. 81 del C.E.E vigente		\$ 414,927.44
35% del 30% apoyo para actividades específicas Art. 86 fracción VII		\$ 2'178,368.06
TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO		\$ 23'339,658.00

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 88 del Código Estatal Electoral, este Comité presentó al Consejo Estatal Electoral el calendario presupuestal mediante el cual se otorgaría de forma mensual el Financiamiento Público a los Partidos Políticos con registro o acreditación para el año fiscal del 2002, el cual fue elaborado con base a las solicitudes de distribución del Financiamiento Público hechas por los propios Partidos Políticos, dicho calendario fue aprobado mediante Acuerdo Número 71 emitido por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 25 de fecha martes 8 de enero de 2002. Por lo que mensualmente los partidos políticos con registro o acreditación presentaron sus recibos correspondientes y se liberaron los recursos respectivos.

SEXTO.- Con fecha lunes 16 de diciembre de 2002, mediante Acuerdo número 81 en sesión ordinaria número 14, el Consejo Estatal Electoral en cumplimiento con la fracción I del Artículo 96 del Código de la materia, convocó a este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas para que procediese a la recepción y revisión de los informes anuales de gastos por actividades ordinarias permanentes correspondiente al ejercicio fiscal del año 2002.

SÉPTIMO.- Con fecha, 17 de diciembre de 2002, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó la notificación para los partidos políticos mediante la cual se les informó que a partir del día 2 de enero de 2003 comenzaban a transcurrir los 60 días hábiles de plazo para que presentaran sus informes anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2002, plazo que finalizó el día 28 de marzo de este propio año.

OCTAVO.- Con fecha 13 de marzo de 2003 se envió recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de los informes, asimismo con fecha 24 de marzo se envió nuevamente recordatorio, lo anterior a fin de que tomara las medidas necesarias para la presentación en tiempo y forma de su informe respectivo, evitando llegar a la fecha de vencimiento.

NOVENO.- El C.P. Jesús Rojas Montoya, representante acreditado ante este Comité por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, con fecha 28 de marzo de 2003 a las 13:37 horas, presentó el informe de ingresos y egresos que por Actividades Ordinarias Permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2002. Siendo el término para la presentación de dicho informe el 28 de marzo de 2003, fecha en la que se dejó guardia hasta las 24:00 horas, según consta en la razón emitida por el Secretario Ejecutivo y publicada en estrados del Instituto Estatal Electoral.

DÉCIMO.- El Partido Acción Nacional, presentó en tiempo su informe del origen, uso y destino de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento; por otro lado producto de una primera revisión de toda la documentación, que acompañó, este Comité deduce que también lo presentó en forma de acuerdo a las tablas siguientes:

FORMATOS A ENTREGAR	FORMATOS ENTREGADOS POR EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
CA INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS	SI PRESENTÓ
CA-1 APORTACIONES DE MILITANTES	SI PRESENTÓ
CA-2 APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	SI PRESENTÓ
CA-3 INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO	SI PRESENTÓ
CA-4 INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	SI PRESENTÓ
CA-5 INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	SI PRESENTÓ

OTROS DOCUMENTOS QUE EXIGE EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE

DOCUMENTOS A ENTREGAR	DOCUMENTOS ENTREGADOS PAN
CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES	SI PRESENTÓ
REGISTRO CENTRALIZADO DE APORTACIONES EN DINERO ANUALES DE CADA SIMPATIZANTE	NO OBTUVO APORTACIONES DE SIMPATIZANTES
CONTROL DE FOLIOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLITICAS	NO PRESENTÓ
ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	SI PRESENTÓ
BALANZAS DE COMPROBACION MENSUAL	SI PRESENTÓ
CONTROL DE FOLIOS DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES	NO PRESENTA CONTROL DE FOLIOS DE MILITANTES
RELACION DE PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS	SI PRESENTÓ
INVENTARIO FISICO DE BIENES MUÉBLES E INMUEBLES	SI PRESENTÓ

FECTA DE ENTREGA	28 DE MARZO A LAS 13:37 HRS.
------------------	------------------------------

DÉCIMO PRIMERO.- El Partido Acción Nacional acreditado hasta enero del 2002, presentó en tiempo y forma sus informes respectivos, según el antecedente noveno tal como se señala en la tabla siguiente y conforme a los datos asentados en el formato "CA":

PARTIDO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
P.A.N.	\$ 8'089,848.21	\$7'821,668.05	\$ 268,180.16

DÉCIMO SEGUNDO.- Desde el mes de enero del presente año y hasta la fecha, este Comité de Supervisión de Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas se ha estado reuniendo en mesas de trabajo, primero para estar al pendiente de la recepción del expediente respectivo, y posteriormente, a partir del 31 de marzo al 30 de junio, para supervisar la revisión de los mismos.

DÉCIMO TERCERO.- La revisión contable del informe anual que presentó el Partido Acción Nacional sobre el origen, uso y destino de sus recursos otorgados para el ejercicio fiscal de 2002; estuvo a cargo del personal de la Secretaría Técnica con la coordinación del Ing. Mario Alberto Galván, Secretario Técnico y Secretario del Comité, quienes se abocaron a revisar minuciosa y detalladamente toda la documentación contenida en los informes que rindió el partido político de que se trata, informando periódicamente a este Comité de los avances en la revisión y mostrándonos oportunamente los "papeles de trabajo", y

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 93 del Código Estatal Electoral vigente, establece que este Comité es competente para fiscalizar el origen y destino de los recursos anuales entregados a los Partidos Políticos por concepto de financiamiento público y privado en sus diversas modalidades, tales como aportaciones de militantes, simpatizantes, autofinanciamiento, rendimientos financieros o cualquier otro concepto.

SEGUNDO.- Que el plazo para la presentación de los informes de gastos por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos inició el 2 de enero del 2003, según calendario aprobado por este Comité, fijándose dicho término el día viernes 28 de marzo de 2003. De dicho plazo se notificó por escrito al acreditado por el Partido Acción Nacional mediante oficio número SE/03/CE/005/R-865, además de que tal notificación se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 49 de fecha jueves 19 de diciembre de 2002.

TERCERO.- Que con fecha 13 de marzo se envió un primer recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de los informes, exhortándolo para cumplir en tiempo y forma con dicha obligación. Asimismo con fecha 24 de marzo se envió nuevamente un recordatorio para que tomara las medidas necesarias y presentara su informe evitando llegar a la fecha de vencimiento.

CUARTO.- Que de la revisión efectuada a la documentación presentada, se desprende que el C.P. Jesús Rojas Monroya, representante acreditado ante este Comité por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL presentó en tiempo y forma el informe de ingresos y egresos que por actividades ordinarias permanentes realizó ese partido político durante el ejercicio fiscal de 2002, tal como lo señala el antecedente noveno de este documento.

QUINTO.- Que asimismo como resultado de la revisión efectuada minuciosa y detallada de todos y cada uno de los formatos, documentos y facturación que conforman el informe, se encontró que el Partido Acción Nacional presentó ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, los documentos relacionados con la comprobación de sus gastos por Actividades Ordinarias, siendo estos los siguientes:

FORMATOS PRESENTADOS

SEGÚN REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

FORMATO "CA" SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El partido reportó en su informe un ingreso por \$8'089,848.21 y un egreso por \$7'821,668.05 quedando un saldo de \$268,180.16.

FORMATO "CA-1" APORTADOS POR LOS MILITANTES

El partido reportó ingresos por concepto de aportaciones de militantes un total de \$678,764.46.

FORMATO "CA-2" APORTADOS POR SIMPATIZANTES

El partido no obtuvo ingresos por ese concepto, por lo que el formato se presentó en cero. En este sentido el partido no está obligado a presentar la relación de folios de recibos de aportación de simpatizantes a que se refiere el artículo 38 inciso C) del Reglamento.

FORMATO "CA-3" POR AUTOFINANCIAMIENTO

El partido no obtuvo ingreso por este concepto, por lo que el formato se presentó en cero.

FORMATO "CA-4" POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS.

El partido obtuvo ingreso por este concepto, por \$28.98.

FORMATO "CA-5" INGRESOS OBTENIDOS POR OTROS CONCEPTOS

El partido reporta ingresos por este concepto por una cantidad de \$80,831.41, que se refieren a aportaciones de los Comités Directivos Municipales al Comité Directivo Estatal.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

SEGÚN REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 5 del REGLAMENTO

El partido presenta conciliaciones bancarias de todos los meses de las cuentas bancarias: 109-229318 de Banamex, 082-96507-6 de Banorte, 142-143418 de Bancracer y 082-96685-4 de Banorte.

En relación al artículo 9 del REGLAMENTO

No anexa relación de recibos de Simpatizantes, debido a que no obtuvieron ningún ingreso por este concepto.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 del REGLAMENTO

No anexa control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.

Cumpliendo con el artículo 38 del REGLAMENTO inciso A).

El partido presenta estados de cuenta bancarios de todos los meses y de las cuentas bancarias número: 109-229318 de Banamex, 082-96507-6 de Banorte, 142-143418 de Bancracer y 082-96685-4 de Banorte.

En relación al artículo 38 del REGLAMENTO inciso B).

El partido presenta balanzas de comprobación mensual de todos los meses.

Cumpliendo con el artículo 38 del REGLAMENTO inciso D)

Presentan relación de reconocimientos por Actividades Políticas de los municipios, el cual se constata que no están expedidos en forma consecutiva.

Cumpliendo con el artículo 38 del REGLAMENTO inciso E).

El partido presenta el inventario físico de bienes muebles e inmuebles.

SEXTO.- Que de la revisión efectuada en forma minuciosa y detallada se desprende que el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, inició el ejercicio fiscal del año 2002 con un saldo de \$223,658.64 y recibió por concepto de Financiamiento Público otorgado por el Estado la cantidad de \$7'106,564.92 de los cuales \$6'517,990.39 es por financiamiento público para actividades ordinarias y \$588,574.53 es por bonificación por actividades específicas; por financiamiento de militantes la cantidad de \$678,764.45; por financiamiento de simpatizantes \$0.00, por autofinanciamiento \$0.00, por rendimientos financieros \$28.98 y por otros conceptos \$89,501.63; ingresos que sumados dan un total de \$8'098,518.62 de la qual el partido político de que se trata gastó \$7'830,338.46, por lo que terminó el año fiscal con un saldo de \$268,180.16.

SÉPTIMO.- Que por acuerdo del Comité se determinó que los requerimientos a las omisiones o irregularidades encontradas en los expedientes de los partidos políticos, se harían de manera verbal mientras durase el plazo de la revisión y para este fin se envió oficio número SE/03/CE/005/R-499 por el que se invitó a conocer de sus observaciones encontradas, lo anterior a fin de no engrosar dichos expedientes, siendo las más relevantes las siguientes:

- Se observa que es necesario pedir todas las pólizas de diario registradas en su contabilidad, para aclarar unos movimientos contables que aparecen en las cuentas de los municipios y gastos por comprobar y que no coinciden con el total de la comprobación presentada en cada uno de los expedientes revisados.

Envían la póliza de diario 38 y papel de trabajo de ajustes realizados a las cuentas de los municipios con saldo; la póliza de diario 40 con la que saldan las cuentas de gastos por comprobar no la anexan.

- Se hace notar que hubo cambios en el catálogo de cuentas del partido, por lo que se pide que lo envíen para facilitar el cotejo de la información.

Envían catálogo de cuentas.

- Se detectó que no anexa todos los recibos de militantes.

Envían recibos de aportaciones de militantes.

- Todas las pólizas cheques expedidas a diferentes beneficiarios y por concepto de gastos por comprobar, no se tomaron en cuenta hasta que aparezca la comprobación efectiva como reposición de gasto o en póliza de diario.

En la hoja de aclaraciones enviada por el partido en el numeral 3 a la letra dice: "... precisamente no se incluyeron para efectos de incluir la suma de gastos, ya que este hecho sucede en la presentación de las pólizas de diario."

OCTAVO:- Que por lo que respecta al **ORIGEN** de los recursos en el renglón de **INGRESOS** producto de una revisión minuciosa y detallada, se determinan los hechos siguientes:

- a) El origen de los recursos obtenidos por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para sus actividades ordinarias durante el ejercicio fiscal de 2002 es el saldo inicial del ejercicio fiscal del año 2002 con un saldo de \$223,658.64 y recibió por concepto de Financiamiento Público otorgado por el Estado la cantidad de \$7'106,564.92 de los cuales \$6'517,990.39 es por financiamiento público para actividades ordinarias y \$88,574.53 es por bonificación por actividades específicas; por financiamiento de militantes la cantidad de \$678,764.45, por financiamiento de simpatizantes \$0.00, por autofinanciamiento \$0.00, por rendimientos financieros \$28.98 y por otros conceptos \$89,501.63; ingresos que sumados dan un total de \$8'098,518.62.
- b) Se detectaron depósitos en la cuenta 08296685-4 por \$11,190.20 que no están registrados contablemente según lo marca el artículo 4 del reglamento en la materia, mismos que se señalan a continuación:

FECHA DEL DEPÓSITO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE
4/03/02	1,638.00
14/03/02	601.20
15/03/02	1,080.00
21/03/02	2,100.00
25/03/02	1,130.00
13/02/02	2,220.00
15/02/02	1,300.00
27/02/02	1,130.00
TOTAL	11,199.20

- c) Observaciones en los depósitos encontradas a las cuentas del partido:

Cuenta 418

- Con fecha 22-02-02, se registró un depósito por 5,373.28, corresponde con la póliza de ingresos 7 y según la póliza es otros ingresos, sin especificar el origen del mismo.
En hoja de aclaraciones enviada por el partido en el numeral 9 explica que en su contabilidad existen registros en el concepto de "Otros Ingresos", que corresponden a aportaciones que los propios Comités Directivos Municipales realizan al Comité Estatal.
- Depósitos en efectivo realizados a esta cuenta según el estado bancario correspondiente y que no se encuentran registrados en ninguna de las pólizas de los meses en los cuales se hizo el depósito:

FECHA DEL DEPÓSITO	IMPORTE
22-04-02	2,686.00
06-05-02	2,670.00
13-06-02	2,670.00
09-07-02	2,670.00
06-08-02	2,670.00
17-09-02	2,670.00
08-10-02	2,670.00

El partido remite pólizas de ingresos en las que están registrados estos depósitos como otros ingresos y en el numeral 9 de la hoja de aclaraciones enviada por el mismo partido, explica que en su contabilidad existen registros en el concepto de Otros Ingresos y que estos corresponden a una aportación que los propios Comités Directivos Municipales realizaron al Comité Estatal.

Cuenta 318

- Depósitos realizados según estado de cuenta y registrados en su póliza correspondiente con el concepto otros ingresos, explicar el motivo de estos ingresos:

FECHA DE DEPÓSITO	IMPORTE	PÓLIZA DE REGISTRO
03-01-02	1,000.00	PÓLIZA DE INGRESOS 7 DE ENERO
11-03-02	1,500.00	PÓLIZA DE INGRESOS 6 DE MARZO
13-03-02	5,520.00	PÓLIZA DE INGRESOS 7 DE MARZO
18-12-02	19,264.01	PÓLIZA DE INGRESOS 5 DE DIC.
18-12-02	200.00	PÓLIZA DE INGRESOS 5 DE DIC.
18-12-02	3,165.72	PÓLIZA DE INGRESOS 5 DE DIC.
20-12-02	2,400.00	PÓLIZA DE INGRESOS 9 DE DIC.

En numeral 9 de la hoja de aclaraciones enviada por el partido explica que en su contabilidad existen registros en el concepto de Otros Ingresos y que estos

corresponden a una aportación que los propios Comités Directivos Municipales realizaron al Comité Estatal.

- Depósitos en los respectivos estados de cuenta que no hay póliza registrada:

JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
16-07-02 10,512.70	16-08-02 10,539.54	17-09-02 10,525.85	17-10-02 10,525.85
	26-08-02 1,470.00	19-09-02 5,800.84	24-10-02 6,631.72
	26-08-02 5,791.72		

El partido remite pólizas de ingresos en donde están registrados estos depósitos como aportaciones de Senadores y Diputados Federales.

Cuenta 507-6

- Depósitos según estados de cuenta correspondiente no registrados en ninguna póliza:

MES	FECHA	DEPÓSITO
FEBRERO	13-02-02	115,563.67
MAYO	09-05-02	23,523.65
JUNIO	28-06-02	17,334.00
JULIO	11-07-02	18,478.00
	26-07-02	3,000.00
	31-07-02	17,334.00
AGOSTO	14-08-02	542,948.60
	16-08-02	18,478.00
	30-08-02	17,334.00
SEPTIEMBRE	02-09-02	34,2057.24
	05-09-02	9,000.00
	13-09-02	542,948.60
	13-09-02	18,748.00
	25-09-02	347.40
	27-09-02	17,334.00
	30-09-02	2,500.00
OCTUBRE	14-10-02	542,948.60
	18-10-02	18,478.00
	31-10-02	17,334.00
NOVIEMBRE	15-11-02	3,534.23
DICIEMBRE	17-12-02	588,574.53

El partido remite pólizas de ingresos en donde están registrados todos estos depósitos como aportaciones de Diputados Federales, Senadores, otros ingresos y traspasos de cuentas, se pudo constatar que todos estos depósitos corresponden con los registros contables del partido. El detalle de los ingresos se encuentra en papeles de trabajo.

d) Como resultado de la revisión detallada efectuada a la documentación que avala el origen de los recursos de ingresos entregados por el partido y una vez realizado el análisis correspondiente, se determina lo siguiente:

CONCÉPTO	INFORMADO POR EL PARTIDO	REVISADO POR EL I.E.E	DIFERENCIA
SALDO INICIAL	\$ 223,658.44	\$223,658.64	-0.20
FINANCIAMIENTO PÚBLICO	7106564.92	7'106564.92	0.00
FINANCIAMIENTO DE MILITANTES	678,764.46	678,764.45	0.01
FINANCIAMIENTO DE SIMPÁTIZANTES	0.00	-0.00	0.00
AUTOFINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	28.98	28.98	0.00
OTROS CONCEPTOS	80,831.41	89,501.63	-8,670.22
TOTAL DE INGRESOS	\$8,089,848.21	\$8,098,518.62	-8,670.41

La diferencia en ingresos de \$8,670.41 se refiere a los depósitos por \$11,199.20 relacionados en el inciso b) que el partido no los consideró por no estar registrados en su contabilidad, además del depósito a la cuenta 507-6 realizado el día 30-09-02, según estado de cuenta bancario del mes de septiembre por \$2,500.00, el partido lo considera como otros ingresos y es un traspaso de la cuenta 685-4, de igual forma el partido considera como ingresos por otros conceptos \$28.98 que son de rendimientos financieros, duplicando esta cantidad en los ingresos.

d) De acuerdo a la revisión realizada a los ingresos reportados por el partido, se observa que éstos se encuentran debidamente depositados y que todos los depósitos realizados durante el año 2002 en las cuentas que maneja el partido, corresponden efectivamente a los ingresos que informan, salvo los señalados en el inciso b) de este considerando.

e) En el renglón de ingresos no se determina ningún hecho importante que hacer constar, así como tampoco errores o irregularidades, por lo que se determina que el origen de los recursos del Partido Acción Nacional está plenamente demostrado, conforme al inciso a) de este considerando.

NOVENO.- Que por lo que respecta al USO de los recursos en el renglón de EGRESOS de las erogaciones manifestadas en el informe se revisó minuciosa y detalladamente toda la documentación comprobatoria aportada por este Partido Político, observando lo siguiente:

- a) El partido para el manejo de sus operaciones de actividades ordinarias que realiza con recursos estatales, utilizó las cuentas número: 109-229318 de Banamex, 082-96507-6 de Banorte, 142-143418 de Bancracer y 082-96685-4 de Banorte.
- b) El Partido terminó con un saldo de \$268,180.16, lo que representa un 3.31% del total de sus ingresos que son \$8'098,518.62.
- c) Se detectó documentación que no está a nombre del partido, copias y fotocopias de facturas y facturación del año 2001, todo esto no se tomó en cuenta para efectos de comprobación, y se relaciona como sigue:

RELACIÓN DE FACTURACIÓN EN COPIAS:

CHEQUE	FACTURA	CANTIDAD	CUENTA
1842	2834	\$ 2,070.00	507-6
2436	16727	\$ 600.00	318
2435	1660	\$ 55.00	318
2500	49	\$ 207.00	318
2028	7,123,384,709	\$ 206.50	507-6
2103	34	\$ 30.50	507-6
2079	3768	\$ 93.00	507-6
593	5223	\$ 5,000.73	418
592	5862	\$ 4,837.50	418
2121	994	\$ 255.00	507-6
2581	378	\$ 191.00	318
2592	5148	\$ 120.00	318
2592	488	\$ 720.00	318
785	174	\$ 12,109.50	418
724		\$ 5,310.00	418
2618	279	\$ 306.00	318
2642		\$ 75.00	318
2646		\$ 2,530.00	318
739	7038	\$ 467.00	418
2581		\$ 8,773.00	507-6
2570	MULTAS	\$ 65.11	507-6
2667	50505	\$ 230.00	318
2656		\$ 2,000.00	318
2649	878	\$ 1,949.98	318
TOTAL		\$ 48,201.82	

RELACIÓN DE FACTURAS DE 2001:

CHEQUE	FACTURA	IMPORTE	CUENTA
1857	1551	2300.00	507-6
	SUBTOTAL	2300.00	
1820	7076485	17.00	507-6
	11709677	9.00	
	11729988	9.00	
	7066612	17.00	
	247374	200.00	
	247375	200.00	
	247503	429.00	
	2006	512.00	
	813450	80.00	
	6428	469.00	
	6991	273.00	
	93166	729.95	
	5143474	66.00	
	1458107	66.00	
	1458627	66.00	
	5144356	66.00	
	5162623	66.00	
	5159998	66.00	

	1463051	66.00	
	1462632	66.00	
	5567898	63.00	
	5565706	87.00	
	2023643	56.00	
	2031270	56.00	
	2027865	56.00	
	2020598	56.00	
	2006061	56.00	
	2013674	56.00	
	5083505	66.00	
	SUBTOTAL	4,024.95	
1929	3564	4600.00	507-6
	3563	4600.00	
	3562	4600.00	
	3561	4600.00	
	SUBTOTAL	18400.00	
2428	TICKET	13.7	318
	3617	120	
	1164	90.00	
	3534	135.00	
	0086	84.00	
	1356	43.00	
	8349	100.10	
	1800	100.06	
	1226	25.00	
	4021	106.40	
	SUBTOTAL	817.16	
	TOTAL FACTURAS 2001	25,542.11	

d) Según libro mayor, con la póliza de diario N° 40 de Diciembre con fecha 31-12-02 saldan todos los gastos por comprobar quedando éstas en ceros, sin embargo no está en la documentación entregada por el partido la póliza en mención por lo que no se pudo constatar la veracidad de este hecho.

e) Según libro mayor, con la póliza de diario N° 38 del 31-12-02, saldan todas las cuentas por comprobar de los municipios quedando en ceros estas cuentas, sin embargo al igual que el punto anterior, no se pudo comprobar la veracidad de esto por no contar con la póliza en mención.

El partido envía papel de trabajo de ajustes realizados en las cuentas de los municipios así como la póliza N°.38 en donde hacen el registro contable correspondiente de dichos ajustes.

f) En toda la comprobación aparece copias de facturas con el sello de "Enviado al I.E.E. como comprobación de actividades específicas", estas copias no se tomaron en cuenta para efectos de comprobación.

g) Observaciones a las cuentas:

Cuenta 418

- Participaciónes a los municipios que el cheque está a nombre distinto a la persona que firma o recibe el dinero, recibo sin firma o sin comprobación alguna.

CHEQUE	IMPORTE	MUNICIPIO
310	8,992.25	Topia
346	3,283.89	San Dimas
319	5,976.76	Coneto de Comonfort
394	3,167.57	San Pedro del Gallo
379	3,147.58	San Dimas
375	5,615.91	Nuevo Ideal
368	4,251.12	Hidalgo
359	8,227.25	Cuencamé
456	24,172.82	Durango
455	4,055.06	Pánuco de Coronado
454	3,806.87	Simón Bolívar
453	2,890.00	Simón Bolívar
449	24,172.82	Durango
444	5,540.30	Ocampo
443	4,949.11	Tepehuanes
439	5,973.73	Indé
438	10,597.51	Santiago Papasquiaro
416	1,402.44	El Oro
413	10,597.00	Santiago Papasquiaro
411	1,000.00	Topia
398	5,000.09	Hidalgo
508	15,974.10	Canelas
502	5,793.77	San Dimas
501	3,449.77	Coneto de Comonfort
500	4,055.06	Pánuco de Coronado
491	8,022.73	Nuevo Ideal
482	14,965.28	Pueblo Nuevo
471	4,949.12	Tepehuanes
475	20,000.00	Durango
541	4,344.67	San Juan del Río
540	4,208.75	San Juan de Gpe.
539	4,055.06	Pánuco de Coronado
538	3,449.77	Coneto de Comonfort
531	2,230.82	San Luis del Cordero
528	12,578.18	Pueblo Nuevo
526	8,022.73	Nuevo Ideal
525	5,640.80	Mezquital
524	5,481.51	Mapimí
520	72,275.32	Durango
606	5,569.25	Ocampo
602	3,449.77	Coneto de Comonfort
600	4,975.54	Hidalgo
588	12,578.18	Pueblo Nuevo
587	5,539.79	Rodeo
585	12,099.38	El Oro

582	3,957.39	Santa Clara
578	4,055.06	Pánuco de Coronado
573	61,149.40	Durango
570	12,578.18	Pueblo Nuevo
657	2,208.76	Canatlán
648	3,348.34	Simón Bolívar
627	10,618.79	Canatlán
620	72,275.32	Durango
616	8,022.73	Nuevo Ideal
615	7,027.90	Indé
779	4,207.33	El oro
778	8,059.93	Santiago Papasquiaro
777	6,540.30	Ocampo
700	2,230.82	San Luis del Cordero
699	4,208.75	San Juan de Gpe.
690	5,470.35	Tamazula
688	3,348.34	Simón Bolívar
686	3,957.39	Santa Clara
685	6,049.69	El Oro
683	1,295.47	San Juan del Río
679	12,578.18	Pueblo Nuevo
677	4,055.56	Pánuco de Coronado
675	8,022.73	Nuevo Ideal
671	3,734.48	Hidalgo
667	72,275.32	Durango
662	5,560.25	Ocampo
661	500.00	San Juan del Río
659	500.00	Guanaceví
797	74,192.82	Durango
795	15,914.03	Pueblo Nuevo
794	8,022.73	Nuevo Ideal
728	4,208.75	San Juan de Gpe.
727	4,055.06	Pánuco de Coronado
725	5,569.25	Ocampo
715	3,449.77	Coneto de Comonfort
71	3,957.39	Santa Clara
736	4,766.56	Nazas

En hoja de aclaraciones enviada por el partido, con el numeral 7 señala que los cheques se expedían a nombre del Presidente del Comité Directivo Municipal o en su defecto del tesorero, es por este motivo que en la mayoría de las ocasiones los cheques son recogidos por un propio previamente autorizado, en algunos casos los cheques son enviados vía giro telegráfico por lo que el recibo respectivo no cuenta con la firma, sin embargo se anexa el comprobante del giro.

- Cheques con documentación de otros estados sin justificación o motivo del viaje:

LUGAR DE COMPROBACIÓN	CHEQUE	FACTURA	IMPORTE
MEXICO, D.F.	347	27703	1,154.90
		75250	1,433.84
		813	3,075.00

	SUBTOTAL	5,663.74
TOTAL CUENTA 418		5,663.74

- Ch. 790, 787 y 738 por \$3000.00 y \$8000.00 y 3,404.16 respectivamente son por concepto de pago de finiquito, faltando recibo correspondiente.

Cuenta 507-6

- Participaciones a los municipios que el cheque está a nombre distinto a la persona que firma o recibe el dinero, recibo sin firma o sin comprobación alguna.

CHEQUE	IMPORTE	MUNICIPIO
2416	12,346.92	Pueblo Nuevo
2411	5,110.04	Hidalgo
2407	74,172.82	Durango
2579	14,735.80	Guadalupe Victoria
2578	4,342.31	San Juan del Río
2576	3,449.77	Coneto de Comonfort
2572	3,297.39	Santa Clara
2547	12,212.50	San Juan de Gpe.
2544	13,526.93	Pueblo Nuevo
2541	8,022.73	Nuevo Ideal
2540	400.00	Mezquital
2539	6,742.30	Mezquital
2533	74,172.82	Durango

En hoja de aclaraciones enviada por el partido con el numeral 7 señala que los cheques se expedían a nombre del Presidente del Comité Directivo Municipal o en su defecto del tesorero, es por este motivo que en la mayoría de las ocasiones los cheques son recogidos por un propio previamente autorizado, en algunos casos los cheques son enviados vía giro telegráfico por lo que el recibo respectivo no cuenta con la firma; sin embargo se anexa el comprobante del giro.

Cheques expedidos por concepto de cuotas estatutarias a diputados, se pide aclarar y fundamentar estas aportaciones:

CHEQUE	IMPORTE
1860	3,257.94
1846	7,508.80
1835	4,342.42
2013	9,000.00
1989	2,894.94
1985	8,672.00
2058	1,102.54
2101	1,659.30
2126	14,400.00
2204	14,400.00
2325	14,400.00

2320	2,488.95
2426	1,859.30
2575	1,859.30
2574	1,975.00

En hoja de aclaraciones enviada por el partido en el numeral 8 menciona que es una prerrogativa según reglamento interno por el que el partido está obligado a devolver aportaciones que entreguen los funcionarios públicos hasta en un 20% según el grupo que corresponda. Envían copia del *Reglamento de las relaciones entre el Partido Acción Nacional y los funcionarios públicos de la elección postulados por el PAN*, y se pudo constatar que lo anterior esta señalado en el artículo 32 de este reglamento interior.

- Cheques expedidos cuya comprobación no está firmada, o sin documentación alguna:

CHEQUE	IMPORTE	CONCEPTO
1859	1,000.00	AUMENTO DE FONDO REVOLVENTE CAJA CH.
1850	5,000.00	RECIBO PAGO FINIQUITO
1838	2,951.10	REPOSICIÓN DE GASTOS
1911	8,481.78	EDITORIAL LA OPINIÓN
2046	1,200.00	PAGO DE COMPENSACIÓN
2557	1,000.00	SIN PÓLIZA Y SIN COMPROBACIÓN
2180	600.00	PAGO DE COMPENSACIÓN
2126	14,400.00	CUOTAS A DIPUTADOS
2184	756.00	PAGO DE COMPENSACIÓN
2377	1,229.94	PAGO DE COMPENSACIÓN
2435	6,356.68	SIN PÓLIZA Y SIN COMPROBACIÓN
2585	1,707.50	PAGO DE COMPENSACIÓN
2575	1,859.00	APORTACIÓN A DIPUTADOS
2574	1,975.00	APORTACIÓN A DIPUTADOS
2563	4,280.00	ABONO MENSUALIDAD VEHÍCULO
1822	500.00	COMPRA DE PLANTAS DE ORNATO
2013	9900.00	PAGO DE CUOTAS ESTATUTARIAS
2050	3000.00	ABONO A FACTURA 223, SIN FACTURA.

De manera económica se constató físicamente la veracidad de este hecho en la presencia del acreditado ante el Comité, el C.P. Jesús Rojas Montoya.

- Cheques con comprobación de otros estados sin justificación o motivo del viaje:

LUGAR DE LA COMPROBACIÓN	CHEQUE	NO. FACTURA	IMPORTE
QUERÉTARO	1820	7076485	\$ 17.00
MÉXICO		11709677	\$ 9.00
		1172988	\$ 9.00
		7066612	\$ 17.00
		247375	\$ 400.00
		247503	\$ 429.00
		2006	\$ 512.00
		813450	\$ 80.00

		6428	\$ 469.00
		6991	\$ 273.00
		93166	\$ 729.95
		5143474	\$ 66.00
		1458107	\$ 66.00
		1458627	\$ 66.00
		5144356	\$ 66.00
		5162623	\$ 66.00
		5159998	\$ 66.00
		1463051	\$ 66.00
		1462632	\$ 66.00
		5567898	\$ 63.00
		5565706	\$ 87.00
		2023643	\$ 56.00
		2031270	\$ 56.00
		2027865	\$ 56.00
		2020598	\$ 56.00
		2006061	\$ 56.00
		2013674	\$ 56.00
		5083505	\$ 66.00
	SUBTOTAL		\$ 4,024.95
MÉXICO, D.F.	1891	503	\$ 3,650.20
	SUBTOTAL		\$ 3,650.20
MÉXICO, D.F.	2281	477	\$ 3,650.20
	SUBTOTAL		\$ 3,650.20
TORREÓN, COAH.	2291	25583	\$ 91.00
	SUBTOTAL		\$ 91.00
TORREÓN, COAH.	2379	487	\$ 147.00
	SUBTOTAL		\$ 147.00
MÉXICO, D.F.	2583	LLAMADA A MÉXICO	\$ 77.80
	SUBTOTAL		\$ 77.80
MÉXICO, D.F.	2570	NOTA/066	\$ 60.00
		744978	\$ 26.81
		744977	\$ 38.30
		156590	\$ 1,136.00
		22174	\$ 249.33
	SUBTOTAL		\$ 1,510.44
MÉXICO, D.F.	2485	1527	\$ 3,886.27
		1528	\$ 3,886.27
	SUBTOTAL		\$ 7,772.54
MÉXICO, D.F.	1990	20320	\$ 287.00
		19315	\$ 419.00
		78345	\$ 766.71
		37966	\$,781.00
	SUBTOTAL		\$ 3,253.71
MÉXICO, D.F.	2157	475	\$ 3,650.20
		476	\$ 1,823.81
	SUBTOTAL		\$ 5,474.01
MÉXICO	2005	934	\$ 3650.20

	935	3650.20
	870	3650.20
	883	3650.20
	986	3650.20
SUBTOTAL		18,251.00
TOTAL CUENTA		\$47,902.85
507.6		

- Ch. 1952 por \$1.000.00, en el asiento y en la póliza está como préstamo y en el recibo anexo, se encuentra como anticipo.
- Ch. 2027, pago total fact. 80051 por \$4,240.89, el pago total no coincide con el total de la factura por el IVA \$1,269.15.
- Ch. 2105 \$2,004.88, boletos de autopista 5498145 y 1566376 son de fecha 01-06 y el viaje fue el 21 y 22 de junio según liquidación anexa.
- Ch. 2549 \$11,500.00, según el concepto de la póliza es participación a Santiago Papasquiaro y el comprobante anexo es una ficha de depósito por esta cantidad a la cuenta de Erick Guerrero Rosas. consta en libros que se encuentra registrado como una participación al municipio antes mencionado.

Cuenta 318

- Cheques expedidos cuya comprobación no está firmada, o sin documentación alguna:

CHEQUE	IMPORTE	CONCEPTO
2420	1,120.00	Pago de compensación
2437	701.00	Pago de compensación
2485	706.00	Pago de compensación
2537	500.00	Pago de compensación
2525	1,000.00	Préstamo personal
2644	3,000.00	Pago de compensación
2668	8,817.53	Sin póliza y sin comprobación
2651	60,000.00	Cuotas a diputados
2444	1,050.00	Pago a cuenta de sueldo.
2500	510.00	Reposición de gastos.
2499	1,823.00	Pago de marcos de fotografía.
2580	370.90	Sin concepto

De manera económica se constató físicamente la veracidad de este hecho en la presencia del acreditado ante el Comité, el C.P. Jesús Rojas Montoya.

- Cheques con comprobación de otros estados sin justificación o motivo del viaje:

LUGAR DE LA COMPROBACIÓN	CHEQUE	NO. FACTURA	IMPORTE
MÉXICO, D.F.	2500	3221	22.50

	SUBTOTAL		\$ 22.50
TORREÓN, COAH.	2581	14514	\$ 149.50
		35549	\$ 118.00
		4378	\$ 191.00
		1364	\$ 211.70
		TICKET	\$ 34.50
	SUBTOTAL		\$ 704.70
TORREÓN, COAH.	2571	46095	\$ 150.00
		1052	\$ 105.00
		18471	\$ 149.00
	SUBTOTAL		\$ 404.00
MÉXICO, D.F.	2592	5148	\$ 120.00
		488	\$ 720.00
		2213	\$ 120.00
		774640	\$ 147.00
		5459	\$ 30.00
		56565	\$ 130.00
		26996	\$ 433.00
	SUBTOTAL		\$ 1,700.00
TORREÓN, COAH.	2627	25679	\$ 127.00
	SUBTOTAL		\$ 127.00
MÉXICO, D.F.	2647	882	\$ 3,650.20
MÉXICO, D.F.	SUBTOTAL		\$ 3,650.20
	2655	6013	\$ 30.00
		91322	\$ 147.00
		13507	\$ 384.00
		734787	\$ 38.30
		1133	\$ 63.00
		4475	\$ 31.50
	SUBTOTAL		\$ 693.80
MÉXICO, D.F.	2657	170232	\$ 150.00
		61900	\$ 200.00
		65188	\$ 200.00
		REC.AUTOPIS TA	\$ 330.00
	SUBTOTAL		\$ 880.00
TOTAL CUENTA	318		\$ 8,182.20

- Cheques expedidos por concepto de cuotas estatutarias a diputados, se pide aclarar y fundamentar estas aportaciones:

CHEQUE	IMPORTE
2651	60,000.00

25

En hoja de aclaraciones enviada por el partido en el numeral 8 menciona que es una prerrogativa según reglamento interno por el que el partido está obligado a devolver aportaciones que entreguen los funcionarios públicos hasta en un 20% según el grupo que correspondá. Envían copia del Reglamento de las relaciones entre el Partido Acción Nacional y los

funcionarios públicos de la elección postulados por el P.A.N., y lo anterior esta señalado en el artículo 32 del citado Reglamento interior.

- Cl. 2428 por \$1,220.96: Reposición de gastos por \$1,440.96, de los cuales se tomaron en cuenta solo \$623.80 por ser comprobación de 2002, los demás es comprobación de 2001 por una cantidad de \$ 817.16.

De la revisión efectuada se desprende que el DESTINO de los recursos fue el que se señala en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL	% DE LA CLASIF.
SUELdos	3,133,523.82	53.51%
COMBUSTIBLES	228,878.08	3.91%
ARRENDAMIENTOS	26,557.88	0.45%
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OF.	48,259.53	0.82%
GASTOS DE PROPAGANDA	275,265.54	4.70%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	605,649.27	10.34%
MTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE	157,259.68	2.69%
MTTO. DE EDIFICIO	268,406.94	4.58%
MTTO. DE EQ. DE OFICINA	10,953.34	0.19%
EQUIPO DE CÓMPUTO	7,360.00	0.13%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	24,180.78	0.41%
LIBROS Y SUSCRIPCIONES	51,259.35	0.88%
ADQ. DE EQ. DE TRANSPORTE	75,628.50	1.29%
ALIMENTOS	110,952.98	1.89%
COMISIONES BANCARIAS	20,355.34	0.35%
EVENTOS ESPECIALES	233,082.77	3.98%
PASAJES	29,506.80	0.50%
PRÉSTAMOS	15,300.00	0.26%
VIÁTICOS	46,035.52	0.79%
APOYOS VARIOS	287,069.68	4.90%
GASTOS VARIOS	199,984.09	3.42%
SUBTOTAL	5,855,469.89	100.00%
GASTOS ACTVS. ESPEC. 2002	1,974,868.57	
TOTAL EGRESOS	7,830,338.46	

DÉCIMO.- Con fundamento en el artículo 96, fracción III, del Código Estatal Electoral, y artículo 45, del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos, aplicables a los partidos políticos, coaliciones y agrupaciones políticas en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, así como el financiamiento para actividades específicas de los partidos políticos, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, le hace saber al partido mediante oficio número SE/03/005/R-626, de fecha 2 de julio de 2003, que de la revisión efectuada a la documentación presentada por el Partido Acción Nacional relativa a gastos por actividades ordinarias correspondiente al ejercicio fiscal 2002, se detectaron las siguientes observaciones, por lo que se le REQUIERE para que dentro de los siguientes diez días hábiles a partir de recibida la presente notificación subsane las siguientes:

- a) FALTA PRESENTAR CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS, SEGÚN ARTÍCULO 32 CUARTO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA MATERIA.

- b) EN RELACIÓN CON LA OBSERVACIÓN ANTERIOR Y EN RAZÓN DE QUE DENTRO DE LA DOCUMENTACIÓN ENVIADA POR SU PARTIDO REFERENTE A LOS RECIBOS MEDIANTE LOS CUALES SE LES ENTREGA RECONOCIMIENTOS ECONÓMICOS A LAS PERSONAS QUE REALIZAN ACTIVIDADES POLÍTICAS LOS CUALES NO TIENEN UN NÚMERO CONSECUTIVO EN SU APLICACIÓN, ES PRÁCTICAMENTE IMPOSIBLE REALIZAR LA VERIFICACIÓN QUE NOS SEÑALA EL ARTÍCULO 32 PÁRRAFO CUARTO: "... DICHOS CONTROLES PERMITIRÁN VERIFICAR LOS RECIBOS CANCELADOS, EL NÚMERO TOTAL DE RECIBOS IMPRESOS, LOS RECIBOS UTILIZADOS CON SU IMPORTE TOTAL Y LOS RECIBOS PENDIENTES DE UTILIZAR."
- c) FALTA DE PRESENTAR CONTROL DE FOLIOS DE RECIBOS DE APORTACIONES DE MILITANTES, SEGÚN LO MARCAN EL ARTÍCULO 38 INCISO C) DEL REGLAMENTO RESPECTIVO.
- d) SE DETECTARON DEPÓSITOS EN LA CUENTA 08296685-4 POR \$11,190.20 QUE NO ESTÁN REGISTRADOS CONTABLEMENTE SEGÚN LO MARCA EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO EN LA MATERIA, MISMOS QUE SE SEÑALAN A CONTINUACIÓN:

FECHA DEL DEPÓSITO SEGÚN ESTADO DE CUENTA	IMPORTE
4/03/02	1,638.00
14/03/02	601.20
15/03/02	1,080.00
22/03/02	2,100.00
25/03/02	1,130.00
13/02/02	2,220.00
15/02/02	1,300.00
27/02/02	1,130.00
TOTAL	11,199.20

- e) EL PARTIDO TUVO UN FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE ASCIENDE A \$7'106,564.92, DE LOS CUALES \$6'517,990.39 SON DE FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y \$588,574.53 POR CONCEPTO DE REEMBOLSO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS; TUVO UN FINANCIAMIENTO POR MILITANTES POR LA CANTIDAD DE \$678,764.45, RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR \$28.98. ADEMÁS EL SALDO FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2001 POR \$223,658.64 QUE SE CONVIERTE EN EL SALDO INICIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2002 Y OTROS INGRESOS POR UN TOTAL DE \$89,501.63; LA SUMA TOTAL DE INGRESOS CORRESPONDE A \$8,098,518.62. PRODUCTO DE LA REVISIÓN SE DETERMINA UN EGRESO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$7'683,596.64, POR LO QUE RESULTA UN SALDO DE \$414,921.98 Y EL PARTIDÓ REPORTA UN SALDO DE \$268,180.16, POR LO QUE EXISTE UNA DIFERENCIA POR UNA CANTIDAD DE \$146,741.82 QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMPROBACIÓN DE FUERA DEL ESTADO SIN JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE DOCUMENTACIÓN EN COPIA	61,748.79
	48,201.82

FACTURACIÓN DE 2001
 DOCUMENTACIÓN NO EXISTENTE
TOTAL DIFERENCIA

25,542.11
11,249.10
146,741.82

COMPROBACIÓN DE FUERA DEL ESTADO SIN JUSTIFICACIÓN DEL VIAJE:

CUENTA 318

LUGAR DE LA COMPROBACIÓN	CHEQUE	NO. FACTURA	IMPORTE
MÉXICO, D.F.	2500	3221	\$ 22.50
	SUBTOTAL		\$ 22.50
TORREÓN, COAH.	2581	14514	\$ 149.50
		35549	\$ 118.00
		4378	\$ 191.00
		1364	\$ 211.70
		TICKET	\$ 34.50
	SUBTOTAL		\$ 704.70
TORREÓN, COAH.	2571	46095	\$ 150.00
		1052	\$ 105.00
		18471	\$ 149.00
	SUBTOTAL		\$ 404.00
MÉXICO, D.F.	2592	5148	\$ 120.00
		488	\$ 720.00
		2213	\$ 120.00
		774640	\$ 147.00
		5459	\$ 30.00
		56565	\$ 130.00
		26996	\$ 433.00
	SUBTOTAL		\$ 1,700.00
TORREÓN, COAH.	2627	25679	\$ 127.00
	SUBTOTAL		\$ 127.00
MÉXICO, D.F.	2647	882	\$ 3,650.20
MÉXICO, D.F.	SUBTOTAL		\$ 3,650.20
	2655	6013	\$ 30.00
		91322	\$ 147.00
		13507	\$ 384.00
		734787	\$ 38.30
		1133	\$ 63.00
		4475	\$ 31.50
	SUBTOTAL		\$ 693.80
MÉXICO, D.F.	2657	170232	\$ 150.00
		61900	\$ 200.00
		65188	\$ 200.00
		REC.AUTOPISTA	\$ 330.00
	SUBTOTAL		\$ 880.00
TOTAL CUENTA 318			8,182.20

CUENTA 507-6 PAN

LUGAR DE LA COMPROBACIÓN	CHEQUE	NO. FACTURA	IMPORTE
QUERÉTARO	1820	7076485	\$ 17.00
MÉXICO		11709677	\$ 9.00
		11721108	\$ 9.00

		7066612	\$ 17.00
		247375	\$ 400.00
		247503	\$ 429.00
		2006	\$ 512.00
		-813450	\$ 80.00
		6428	\$ 469.00
		6991	\$ 273.00
		93166	\$ 729.95
		5143474	\$ 66.00
		1458107	\$ 66.00
		1458627	\$ 66.00
		5144356	\$ 66.00
		5162623	\$ 66.00
		5159998	\$ 66.00
		1463051	\$ 66.00
		1462632	\$ 66.00
		5567898	\$ 63.00
		5565706	\$ 87.00
		2023643	\$ 56.00
		2031270	\$ 56.00
		2027865	\$ 56.00
		2020598	\$ 56.00
		2006061	\$ 56.00
		2013674	\$ 56.00
		5083505	\$ 66.00
	SUBTOTAL		\$ 4,024.95
MÉXICO, D.F.	1891	503	\$ 3,650.20
	SUBTOTAL		\$ 3,650.20
MÉXICO, D.F.	2281	477	\$ 3,650.20
	SUBTOTAL		\$ 3,650.20
TORREÓN, COAH.	2291	25583	\$ 91.00
	SUBTOTAL		\$ 91.00
TORREÓN, COAH.	- 2379	487	\$ 147.00
	SUBTOTAL		\$ 147.00
MÉXICO, D.F.	2583	LLAMADA A MEXICO	\$ 77.80
	SUBTOTAL		\$ 77.80
MÉXICO, D.F.	2570	NOTA/066	\$ 60.00
		744978	\$ 26.81
		744977	\$ 38.30
		156590	\$ 1,136.00
		22174	\$ 249.33
	SUBTOTAL		\$ 1,510.44
MÉXICO, D.F.	2485	1527	\$ 3,886.27
		1528	\$ 3,886.27
	SUBTOTAL		\$ 7,772.54
MÉXICO, D.F.	1990	20320	\$ 287.00
		19315	\$ 419.00
		78345	\$ 766.71
		37966	\$ 781.00
	SUBTOTAL		\$ 3,253.71
MÉXICO, D.F.	2157	475	\$ 3,650.20
		476	\$ 1,823.81
	SUBTOTAL		\$ 5,474.01
MÉXICO	2005	934	\$ 3650.20
		9351	\$ 3650.20

	870	3650.20
	883	3650.20
	986	3650.20
SUBTOTAL		18,251.00
TOTAL CUENTA		\$47,902.85
507-6		

CUENTA 418			
LUGAR DE COMPROBACIÓN	CHEQUE	FACTURA	IMPORTE
MÉXICO, D.F.	347	27703	1,154.90
		75250	1,433.84
		813	3,075.00
	SUBTOTAL		5,663.74
TOTAL CUENTA 418			5,663.74

CUENTA	TOTAL
318	8,182.20
507-6	47,902.85
418	5,663.74
TOTAL	61,748.79

RELACIÓN DE FACTURACIÓN EN COPIAS:

CHEQUE	FACTURA	CANTIDAD	CUENTA
1842	2834	\$ 2,070.00	507-6
2436	16727	\$ 600.00	318
2435	1660	\$ 55.00	318
2500	49	\$ 207.00	318
2028	7,123,384,709	\$ 206.50	507-6
2103	34	\$ 30.50	507-6
2079	3768	\$ 93.00	507-6
593	5223	\$ 5,000.73	418
592	5862	\$ 4,837.50	418
2121	994	\$ 255.00	507-6
2581	378	\$ 191.00	318
2592	5148	\$ 120.00	318
2592	488	\$ 720.00	318
785	174	\$ 12,109.50	418
724		\$ 5,310.00	418
2618	279	\$ 306.00	318
2642		\$ 75.00	318
2646		\$ 2,530.00	318
739	7038	\$ 467.00	418
2581		\$ 8,773.00	507-6
2570	MULTAS	\$ 65.11	507-6
2667	50505	\$ 230.00	318
2656		\$ 2,000.00	318
2649	878	\$ 1,949.98	318
TOTAL		\$ 48,201.82	

RELACIÓN DE FACTURAS DE 2001:

CHEQUE	FACTURA	IMPORTE	CUENTA
1857	1551	2300.00	507-6
	SUBTOTAL	2300.00	
1820	7076485	17.00	507-6
	11709677	9.00	
	11729988	9.00	
	7066612	17.00	
	247374	200.00	
	247375	200.00	
	247503	429.00	
	2006	512.00	
	813450	80.00	
	6428	469.00	
	6991	273.00	
	93166	729.95	
	5143474	66.00	
	1458107	66.00	
	1458627	66.00	
	5144356	66.00	
	5162623	66.00	
	5159998	66.00	
	1463051	66.00	
	1462632	66.00	
	5567898	63.00	
	5565706	87.00	
	2023643	56.00	
	2031270	56.00	
	2027865	56.00	
	2020598	56.00	
	2006061	56.00	
	2013674	56.00	
	5083505	66.00	
	SUBTOTAL	4,024.95	
1929	3564	4600.00	507-6
	3563	4600.00	
	3562	4600.00	
	3561	4600.00	
	SUBTOTAL	18400.00	
2428	TICKET	13.7	318
	3617	120	
	1164	90.00	
	3534	135.00	
	0086	84.00	
	1356	43.00	
	8349	100.10	
	1800	100.06	
	1226	25.00	
	4021	106.40	
	SUBTOTAL	817.16	
	TOTAL FACTURAS 2001	25,542.11	

POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DEL DESTINO DE LA CANTIDAD DE \$146,741.82 SEÑALADA COMO DIFERENCIA POR COMPROBAR.

DÉCIMO PRIMERO.- El plazo para atender el requerimiento a que se refiere el considerando décimo venció el 30 de julio de 2003, fecha en la que se dejó guardia hasta las 24:00 horas, según consta en la razón emitida por el Secretario Ejecutivo y publicada en estrados del Instituto Estatal Electoral. El día 16 del mes de Julio de 2003, el Partido Acción Nacional envía oficio dirigido al Lic. Eduardo Chacón Navarro como presidente del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, con el cual da contestación al requerimiento enviado y del cual se señala en el considerando noveno, en el sentido siguiente:

En relación al inciso a) y b), el partido menciona en el numeral 1 lo que a la letra dice "... En lo relativó al control de folios de recibos de reconocimiento por actividades políticas, se hace la mención de que durante el ejercicio de 2001, se imprimieron 5,000.00 folios de los recibos antes mencionados, por lo que durante este ejercicio se distribuyeron la mayor parte de los folios entre los Comités Directivos Municipales, para su uso en la operación ordinaria y los apoyos otorgados en la campaña local de ese periodo, sin embargo al momento de recuperar los folios no utilizados fue materialmente imposible por que algunos comités los extraviaron y algunos otros no los entregaron, de tal forma que los folios recuperados físicamente no contrajeron con un consecutivo lógico y razonable, así mismo los folios de recibos REPAP que se utilizaron durante el ejercicio 2002, no cuentan con el consecutivo de los recibos los cancelados y de los no utilizados o pendientes de utilizar, pero que con el propósito de verificar que los folios utilizados se encuentran dentro del rango de los impresos se anexa copia fotostática simple de la factura expedida por el proveedor respectivo con fecha de 11 de abril de 2001." Se constató que, efectivamente envián copia de la factura 1558 de Euroser impresiones, S.A. de C.V. con fecha de 11 de abril de 2001 a nombre del Partido Acción Nacional en el que imprimen 5000 recibos forma REPAP-DGO-PAN, tamaño $\frac{1}{2}$ carta en original y 2 copias con folios 0001 - 5000 en papel autocopiabile por una cantidad de \$3,100.00 más IVA. En este sentido y en vista de que este punto de requerimiento no está enteramente atendido y como se señala en el inciso b) del Requerimiento citado, el Comité no está en condiciones de comprobar la veracidad del hecho que se imputa, por lo que en reunión número 10 del Comité, se decide recomendar al partido para que a partir del próximo año, se impriman recibos de reconocimientos por actividades políticas para un solo año y de esta manera permitir un mejor control y verificación de los folios.

En relación al inciso c) y con el numeral 2, señala que remite el control de folios de los recibos de aportaciones de militantes, siendo estos, se imprimieron recibos de los folios 001 al 500, recibos utilizados en ejercicios anteriores del folio 001 al 003, recibos utilizados en el ejercicio 2002, del folio 004 al 250, recibos pendientes de utilizar del folio 251 al 500, quedando con esto atendido el punto respectivo del requerimiento.

En relación al inciso d) y con el numeral 3, señala lo que a la letra dice: "... Los depósitos referidos según requerimiento están referidos a las aportaciones que los Comités Directivos Municipales efectuaron durante el ejercicio 2002, que a la fecha ya han sido registrados." Según lo mencionado por el propio partido y analizado por el Comité, se concluye que aún cuando ya se hayan registrado, el asiento contable no se realizó en el año que corresponde, es decir en el ejercicio 2002, por lo que, en reunión número 10, éste Comité, decide recomendar al partido para que implemente un sistema mediante el cual permita un mejor control interno en lo que se refiere a sus registros contables, dada la importancia y trascendencia de los datos que se registran en su contabilidad.

En relación con el inciso e) y con el numeral 4, señala lo siguiente. "... envío a usted la cantidad de \$146,741.82 integrada por documentación que corresponde al

ejercicio 2002, y que cuyo propósito fundamental es corregir y solventar su requerimiento para darle cumplimiento dentro del plazo señalado para tal efecto." Se constató que la documentación que remite el partido son recibos de REPAP correspondientes a algunos municipios, por la cantidad antes mencionada y que corresponden con los requisitos que marca el reglamento en la materia, mismos que se relacionan a continuación:

CONCEPTO	Nº de RECIBO	FECHA	IMPORTE
Rubén Olivas Hernández	413	15-12-02	8,000.00
Verónica Castro Domínguez	414	15-12-02	5,500.00
Leticia Figueroa	415	15-12-02	4,600.00
Inocente Vázquez	416	15-12-02	2,300.00
Mireya Reyes Licerio	417	15-12-02	5,430.00
Natalia Tesillo de la Hoya	418	15-12-02	4,800.00
Guadalupe Javier Velasco	419	15-12-02	6,000.00
Claudia Verónica Aréchiga	420	15-12-02	3,500.00
Elsa Oralía Villa Lizárraga	421	15-12-02	4,600.00
Gabriel Avitia Díaz	422	15-12-02	5,000.00
Tessenia Torres Soto	423	15-12-02	4,560.00
Perla Liliana Rivera Cázares	424	15-12-02	5,000.00
Claudia Guadalupe de Len Briviescas	425	15-12-02	6,500.00
Claudia Martínez Martínez	426	15-12-02	5,000.00
Irene del Carmen Garnier Morga	427	15-12-02	6,000.00
Enrique López Quiñonez	428	15-12-02	6,900.00
Ma. Guadalupe Díaz Sierra	429	15-12-02	4,600.00
Magdalena Hernández Rubio	430	15-12-02	5,000.00
Lilet Juárez Burgos	431	15-12-02	5,000.00
Marco Antonio Díaz de León	434	15-12-02	4,000.00
Argelia Jezzabel Facio Velázquez	435	15-12-02	5,000.00
Jorge Alberto Calera García	436	15-12-02	5,500.00
Silvia Marcela Martínez Morales	437	15-12-02	5,200.00
Jesús Mariana Garay Márquez	438	15-12-02	4,800.00
Arturo Herrera Olivas	439	15-12-02	4,500.00
Moisés Andrade Ríos	440	15-12-02	4,500.00
Everardo Muñoz	441	15-12-02	5,600.00
Maria del Rosario Salas Delgadillo	442	15-12-02	4,600.00
Martha Maldonado Machado	443	15-12-02	4,751.82
TOTAL			146,741.82

Una vez atendido todos y cada uno de los puntos del requerimiento, este Comité concluye que en el renglón de Ingresos y Egresos, no se determina ningún otro hecho importante, así como tampoco errores o irregularidades que hacer constar, por lo que se concluye que el destino de los recursos del Partido Acción Nacional está plenamente demostrado, siendo éste la realización de sus actividades políticas en el Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en virtud de que este Comité vio atendido el requerimiento en cada uno de sus puntos según el considerando previo y que no considera graves las observaciones señaladas con anterioridad, se concluye que el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, cumplió en tiempo y forma con la presentación del informe anual de sus ingresos y egresos y que los recursos obtenidos han sido empleados para el fin para el cual fueron otorgados que es el Ejercicio de sus Actividades Políticas en el Estado durante el ejercicio fiscal de 2002.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 93, 95 segundo párrafo y 9º fracciones IV; V, y demás relativos del Código Estatal Electoral, y en virtud de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL en relación al informe sobre el origen, uso y destino de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes en el estado, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, somete a la consideración de ese H. Consejo Estatal Electoral, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, cumplió en tiempo y forma con la presentación, ante el COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, del informe Anual sobre el origen, uso y destino de los ingresos, en las diversas modalidades de financiamiento que recibió en el año 2002 y presentó los comprobantes respectivos, tal como lo dispone el artículo 95 primer párrafo del Código Estatal Electoral.

SEGUNDO.- EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, a juicio de este Comité, cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos que establece el Código de la materia, el Reglamento respectivo y los solicitados por este propio Comité, en lo que se refiere a los formatos y la documentación básica que sirvió de soporte al informe presentado.

TERCERO.- Producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, se determina que el **ORIGEN** del total del financiamiento obtenido por este Partido Político, proviene del Financiamiento Público, aportaciones de militantes, rendimientos financieros y otros ingresos que corresponden a aportaciones de los Comités Directivos Municipales, siendo el total la cantidad de \$8'098.518.62

CUARTO.- De igual manera, producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, se determina que el **USO Y DESTINO** de los recursos obtenidos por este Partido Político fueron empleados para el fin para el que fueron otorgados, es decir, para la realización de sus actividades permanentes u ordinarias en el Estado durante el ejercicio fiscal 2002.

QUINTO.- El total de ingresos comprobados por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL es de \$8'098.518.62 y el total de egresos comprobados asciende a la cantidad de \$7'830,338.46 por lo que existe un saldo de \$268,180.16, el cual representa un 3.31% del total de sus ingresos.

SEXTO.- Se hace una recomendación al PARTIDO ACCIÓN NACIONAL para que a partir del próximo año, se impriman recibos de reconocimientos por actividades políticas para un solo año y de esta manera permitir un mejor control y verificación de los folios. Asimismo se recomienda al partido para que implemente un sistema mediante el cual

permita un mejor control interno en lo que se refiere a sus registros contables, dada la importancia y trascendencia de los datos que se registran en su contabilidad.

SÉPTIMO.- En cumplimiento al artículo 96 fracción IV del Código Estatal Electoral tómese el presente DICTAMEN al C. Presidente del Consejo Estatal Electoral, para que convoque a reunión de dicho órgano Colegiado, y sea el propio Consejo Estatal Electoral el que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 116 fracción XVII del Código de la materia, lo apruebe o rechace en definitiva.

Así lo dictaminó y firmó el Pleno del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, en reunión número 11 de fecha 11 de agosto de 2003.

**POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO
PRESIDENTE

LIC. SANDRA ELENA OROZCO
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. ALEJANDRO GAITÁN MANUEL
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. ESTEBAN CALDERÓN ROSAS.
CONSEJERO ELECTORAL

DIP. LIC. JOSÉ M. ALCÁNTARA CHAVEZ
RPTTE. DEL PODER LEGISLATIVO

ING. MARIO ALBERTO GALVÁN
SECRETARIO

ACUERDO NÚMERO 94 QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 40 DE FECHA JUEVES 14 DE AGOSTO DE 2003, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RELATIVO AL INFORME SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL PARA GASTOS ORDINARIOS EN EL AÑO DEL 2002, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el 22 de noviembre de 1994, la LIX Legislatura del Estado aprobó el Decreto No. 406 que contiene el Código Estatal Electoral en cuyo Artículo 106 da nacimiento al Instituto Estatal Electoral como un organismo público, autónomo de carácter permanente, profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones y funcionamiento.

SEGUNDO.- Que el Consejo Estatal Electoral es el Órgano Superior de dirección del Instituto Estatal Electoral y conforme el Artículo 93 del Código de la materia, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos es un ente emanado de este Órgano Colegiado, cuya función es fiscalizar el origen, uso y destino de los recursos que reciben los partidos políticos por cualquier modalidad de financiamiento para la realización de sus actividades ordinarias permanentes, así como para sus campañas y realización de actividades específicas.

TERCERO.- Que el Artículo 116 del Código Estatal Electoral, en su fracción XVII otorga facultades a este Órgano Colegiado para revisar y aprobar en su caso, los dictámenes que rinda el Comité de Supervisión de Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas.

CUARTO.-Que, conforme al artículo 95 del Código Estatal Electoral, los partidos políticos tienen la obligación de rendir un informe sobre el origen, uso y destino de los ingresos que reciban por cualquier modalidad del financiamiento, presentando los comprobantes respectivos. Dicho informe deberá presentarse ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos, quien una vez que revisa la comprobación correspondiente, elabora un dictamen en el que determina si los recursos recibidos por los partidos políticos han sido empleados para el fin que se otorgaron.

QUINTO.- Que del dictamen presentado se desprende que el C.P. Eduardo Meza Sifuentes, representante acreditado ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos por el Partido Revolucionario Institucional presentó en tiempo y forma el informe de ingresos y egresos que por actividades ordinarias permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2002, tal como lo señala el antecedente noveno del dictamen anexo.

SEXTO.- Que el Comité responsable, auxiliado por personal contable adscrito a la Secretaría Técnica del Instituto Estatal Electoral, analizó minuciosamente la documentación presentada por ese partido político con fecha 17 de enero de 2003, dentro del plazo establecido en el calendario aprobado, determinando que dicha documentación corresponde a gastos por actividades permanentes u ordinarias en el Estado realizadas durante el año 2002.

SEPTIMO.- Que el Comité de Supervisión y Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, con fecha 11 de agosto de 2003, dentro del plazo señalado en el artículo 96 fracción IV del Código de la materia, aprobó el Dictamen relativo al informe presentado por el Partido Revolucionario Institucional para su revisión. Turnando con esa misma fecha el dictamen de referencia al Presidente de este Órgano Electoral para que fuera puesto a consideración del Pleno.

OCTAVO.- Que el dictamen de que se trata cumple con los requisitos y contiene los elementos señalados en la fracción V del propio artículo

96 del Código Estatal Electoral y en el mismo se señalan los requerimientos que en su oportunidad se le hicieron al representante del Partido Revolucionario Institucional por alguna omisión o irregularidad localizada en la documentación comprobatoria, así mismo se establece en el dictamen anexo, la forma en la que fueron atendidos los mismos, los cuales fueron cumplidos a satisfacción de dicho Comité.

NOVENO.- Que del dictamen de referencia se desprende que el Partido Revolucionario Institucional cumplió en tiempo y forma con la presentación del informe correspondiente, así como con los requerimientos para aclaraciones de que fue objeto, después de habersele notificado, de igual forma se desprende que el financiamiento público recibido fue empleado para el fin para el que fue otorgado, es decir, para el ejercicio de sus actividades políticas en el Estado durante el ejercicio fiscal de 2002, por lo que queda plenamente establecido el origen, uso y destino de los recursos que por cualquier modalidad de financiamiento recibió el Partido Revolucionario Institucional.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 116 fracciones I y XVII, y demás relativos del Código Estatal Electoral, este Órgano Colegiado emite el siguiente

ACUERDO

- 1.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RELATIVO AL INFORME SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** PARA GASTOS ORDINARIOS EN EL AÑO DE 2002.

- 2.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que en los términos del segundo párrafo del Artículo 313 del Código Estatal Electoral notifique por estrados el presente Acuerdo a los partidos políticos.
- 3.- Publíquese el presente Acuerdo y el dictamen anexo en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firmó el Pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 40 de fecha jueves 14 de agosto de 2003 en la Sala de Sesiones de dicho Órgano Electoral ante el Secretario que da fe.

LIC. ESTEBAN CALDERON ROSAS
P R E S I D E N T E

LIC. SANDRA ELENA OROZCO

LIC. ALMA C. LOPEZ DE LA TORRE

MTRO. ALEJANDRO GAITAN MANUEL

LIC. RAMIRO JAVIER CORRAL

L.A. JORGE R. MENDIA BULNES

LIC. CARLOS A. LEYVA GUTIERREZ.

LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO
S E C R E T A R I O

H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PRESENTES.-

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 93, 95 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 96 FRACCIONES IV, V Y VI DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL, EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS RINDE DICTAMEN CONSOLIDADO SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIÓ EL **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2002; conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas es un órgano emanado del Consejo Estatal Electoral y conforme lo establece el artículo 93 del Código de la materia está integrado por seis miembros designados por el propio órgano colegiado; tres de ellos son Consejeros Electorales, un representante de los Consejeros del Congreso del Estado; el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, quien lo preside, y el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, quien fungé como Secretario.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de noviembre de 2000 el Consejo Estatal Electoral en sesión Extraordinaria número 9, mediante Acuerdo número 20, aprobó el REGLAMENTO QUÉ ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS que deberán utilizar los Partidos Políticos a partir del año 2001 para la presentación de los informes anuales y de campaña.

TERCERO.- Con fecha 26 de octubre de 2001, mediante Acuerdo número 62 emitido por el Consejo Estatal Electoral en Sesión Ordinaria número 10 aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos que como mínimo e indispensable ejercera el Instituto Estatal Electoral y que incluye el Financiamiento Público a otorgarse a los Partidos Políticos acreditados o registrados para el ejercicio fiscal 2002.

CUARTO.- Posteriormente, con fecha 30 de diciembre de 2001, mediante decreto N° 50, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 53 de fecha 30 de diciembre de 2001, la H. LXI Legislatura del Estado aprobó la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2002, en la que se incluye el gasto público que

deberá ejercer el Instituto Estatal Electoral, y que contempla también el Financiamiento Público que deberán obtener los Partidos Políticos mismo que asciende a la cantidad de \$23'339,658.00 siendo distribuido conforme a la tabla siguiente:

FINANCIAMIENTO TOTAL A PARTIDOS POLITICOS POR ACTIVIDAD		
PARTIDO POLITICO	ORDINARIAS	TOTAL
P.A.N.	\$ 6'517,990.37	
P.R.I.	7'568,820.78	
P.R.D.	1'402,925.01	
P.T.	2'894,796.97	
P.V.E.M.	192,000.00	
P.S.N.	192,000.00	
P.A.S.	192,000.00	
CONVERGENCIA	192,000.00	
P.D.	1'593,829.37	
SUMAS	20'746,362.50	\$ 20'746,362.50
2% para agrupaciones políticas, Art. 81 del C.E.E vigente		\$ 414,927.44
35% del 30% apoyo para actividades específicas Art. 86 fracción VII		\$ 2'178,368.00
TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO		\$ 23'339,658.00

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 88 del Código Estatal Electoral, este Comité presentó al Consejo Estatal Electoral el calendario presupuestal mediante el cual se otorgaría de forma mensual el Financiamiento Público a los Partidos Políticos con registro o acreditación para el año fiscal del 2002, el cual fue elaborado con base a las solicitudes de distribución del Financiamiento Público hechas por los propios Partidos Políticos, dicho calendario fue aprobado mediante Acuerdo Número 71 emitido por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 25 de fecha martes 8 de enero de 2002. Por lo que mensualmente los partidos políticos con registro o acreditación presentaron sus recibos correspondientes y se liberaron los recursos respectivos.

SEXTO.- Con fecha lunes 16 de diciembre de 2002, mediante Acuerdo número 81 en sesión ordinaria número 14, el Consejo Estatal Electoral en cumplimiento con la fracción I del Artículo 96 del Código de la materia, convocó a este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas para que procediese a la recepción y revisión de los informes anuales de gastos por actividades ordinarias permanentes correspondiente al ejercicio fiscal del año 2002.

SEPTIMO.- Con fecha, 17 de diciembre de 2002, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó la notificación para los partidos políticos mediante la cual se les informó que a partir del día 2 de enero de 2003 comenzaban a transcurrir los 60 días hábiles de plazo para que presentaran sus informes anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2002, plazo que finalizó el día 28 de marzo de este propio año.

OCTAVO.- Con fecha 13 de marzo de 2003 se envió recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de los informes, asimismo con fecha 24 de marzo se envió nuevamente recordatorio, lo anterior a fin de que tomara las medidas necesarias para la

presentación en tiempo y forma de su informe respectivo, evitando llegar a la fecha de vencimiento.

NOVENO.- El C.P. Eduardo Meza Sifuentes, representante acreditado ante este Comité por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, con fecha 17 de enero de 2003 a las 14:50 horas, presentó el informe de ingresos y egresos que por Actividades Ordinarias Permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2002. Siendo el término para la presentación de dicho informe el 28 de marzo de 2003, fecha en la que se dejó guardia, hasta las 24:00 horas, según consta en la razón emitida por el Secretario Ejecutivo y publicada en estrados del Instituto Estatal Electoral.

DÉCIMO.- El Partido Revolucionario Institucional, presentó en tiempo su informe del origen, uso y destino de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento; por otro lado producto de una primera revisión de toda la documentación que acompañó, este Comité deduce que también lo presentó en forma de acuerdo a la tabla siguiente:

FORMATOS A ENTREGAR	FORMATOS ENTREGADOS POR EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
CA INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS	SI LO PRESENTÓ
CA-1 APORTACIONES DE MILITANTES	SI LO PRESENTÓ
CA-2 APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	SI LO PRESENTÓ
CA-3 INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO	SI LO PRESENTÓ
CA-4 INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISOS	SI LO PRESENTÓ
CA-5 INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	SI LO PRESENTÓ

OTROS DOCUMENTOS QUE EXIGE EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE

DOCUMENTOS A ENTREGAR	DOCUMENTOS ENTREGADOS PRI
CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES	SI LO PRESENTÓ
REGISTRO CENTRALIZADO DE APORTACIONES EN DINERO VISUALES DE CADA SIMPATIZANTE	NO OBTUVO APORTACIONES DE SIMPATIZANTES
CONTROL DE FOLIOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS	SI LO PRESENTÓ
ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	SI LO PRESENTÓ
BALANZAS DE COMPROBACIÓN MENSUAL	SI LO PRESENTÓ
CONTROL DE FOLIOS DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES	SI LO PRESENTÓ
RELACIÓN DE PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLÍTICAS	SI LO PRESENTÓ
INVENTARIO FÍSICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	SI LO PRESENTÓ
FECTA DE ENTREGA	17 DE ENERO A LAS 14:50 HRS

DÉCIMO PRIMERO.- El Partido Revolucionario Institucional acreditado hasta enero del 2002, presentó en tiempo y forma sus informes respectivos, según el antecedente noveno tal como se señala en la tabla siguiente y conforme a los datos asentados en el formato "CA":

PARTIDO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
P.R.I.	\$ 8'478,048.13	\$8'465,189.32	\$ 12,858.81

DÉCIMO SEGUNDO.- Desde el mes de enero del presente año y hasta la fecha, el Comité de Supervisión de Financiamiento de los Partidos políticos y Agrupaciones Políticas se ha estado reuniendo en mesas de trabajo, primero para estar al pendiente de la recepción del expediente respectivo, y posteriormente, a partir del 31 de marzo al 30 de junio, para supervisar la revisión de los mismos.

DÉCIMO TERCERO.- La revisión contable del informe anual que presentó el Partido Revolucionario Institucional sobre el origen, uso y destino de sus recursos otorgados para el ejercicio fiscal de 2002, estuvo a cargo del personal de la Secretaría Técnica con la coordinación del Ing. Mario Alberto Galván, Secretario Técnico y Secretario del Comité, quienes se abocaron a revisar minuciosa y detalladamente toda la documentación contenida en los informes que rindió el partido político de qué se trata.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 93 del Ordenamiento Electoral vigente, establece que este Comité es competente para fiscalizar el origen y destino de los recursos anuales entregados a los Partidos Políticos por concepto de financiamiento público y privado en sus diversas modalidades, tales como aportaciones de militantes, simpatizantes, autofinanciamiento, rendimientos financieros o cualquier otro concepto.

SEGUNDO.- Que el plazo para la presentación de los informes de gastos por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos inició el 2 de enero del 2003, según calendario aprobado por este Comité, feniendo dicho término el día viernes 28 de marzo de 2003. De dicho plazo se notificó por escrito al acreditado por el Partido Revolucionario Institucional mediante oficio número SE/03/CE/005/R-866, tal notificación se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 49 de fecha jueves 19 de diciembre de 2002.

TERCERO.- Que con fecha 13 de marzo se envió un primer recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de los informes, exhortándolo para cumplir en tiempo y forma con dicha obligación. Asimismo con fecha 24 de marzo se envió nuevamente un recordatorio para que tomara las medidas necesarias y presentara su informe evitando llegar a la fecha de vencimiento.

CUARTO.- Que el C.P. Eduardo Meza Sifuentes, representante acreditado ante este Comité por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL presentó en tiempo y forma el informe de ingresos y egresos que por actividades ordinarias permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2002, tal como lo señala el antecedente noveno de este documento.

QUINTO.- Que como resultado de la revisión efectuada de forma minuciosa y detallada de todos y cada uno de los formatos, documentos y facturación que conforman el informe se encontró que el Partido Revolución Institucional presentó ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, los formatos y documentos relacionados con la comprobación de sus gastos por Actividades Ordinarias, siendo estos los siguientes:

FORMATOS PRESENTADOS

SEGÚN REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

*** FORMATO "CA", INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS.**

Mediante este formato se indica que el partido tuvo ingresos totales por \$S.478,048.13 y unos egresos por la cantidad de \$8,465,189.32, terminando con un saldo de \$12,858.81.

*** FORMATO " CA-1", INFORME DE APORTACIÓN DE MILITANTES.**

En este formato se indica que tuvieron un total de ingresos por parte de sus militantes, los cuales son 13, por un total de \$ 217,500.00.

*** FORMATO " CA-2", INFORME DE APORTACIONES DE SIMPATIZANTES.**

Este formato se presentó en ceros, por lo que el partido no está obligado a presentar el registro centralizado de las aportaciones en dinero que en el ejercicio haga cada simpatizante, ni los controles de folios de los mismos de acuerdo con los artículos 9 y 38 inciso c), del Reglamento.

*** FORMATO " CA-3", INFORME DE INGRESOS OBTENIDOS POR AUTOFINANCIAMIENTO.**

Este formato se presentó en ceros.

*** FORMATO "CA-4", INFORME DE INGRESOS OBTENIDOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS.**

En este formato indican que tuvieron un ingreso por este concepto por la cantidad de \$ 1,345.54.

*** FORMATO " CA-5", INFORME DE INGRESOS OBTENIDOS POR OTROS CONCEPTOS.**

En este formato se indica que no se tuvo ingreso alguno por este concepto, dicho formato se presentó en ceros.

DOCUMENTOS PRESENTADOS:

SEGÚN REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

* **CUMPLIENDO CON LO DISPUESTO EN EL ART. 5 DEL REGLAMENTO EN LA MATERIA.** Presentaron conciliaciones bancarias mensuales correspondientes al año 2002, de la cuenta No. 19602007568 de Scotiabank Inverlat.

* **SEGÚN EL ART. 32 DEL REGLAMENTO SEÑALADO,** Se presenta un control de folios de reconocimientos por actividades políticas, mediante el cual se hace constar que se mandaron imprimir para el año 2002 recibos del folio 001 al 250, de dichos recibos se utilizaron hasta el folio 146, y fueron cancelados los folios: 001, 002, 003, 004, 007, 008, 010, 011, 012, 013, 014, 015, 016, 017, 020, 023, 026, 030, 031, 032, 044, 047, 048, 049, 050, 053, 057, 074, 075, 078, 091, 099, 101 y 128, y a partir del folio 147 están sin utilizar.

* **DE ACUERDO CON EL ART. 38R INCISO a)** se presentaron los estados de cuenta bancarios;

INCISO b) balanzas de comprobación mensuales y una balanza anual;
INCISO c) controles de folios de militantes indicando que se mandaron imprimir para el año 2002 recibos para los militantes del folio 001 al 250, de los cuales se utilizaron hasta el folio 160, y fueron cancelados los recibos con folio 001,002,004,012,018,057,105,111,112,123,125,127,128,146,147 y 148, por este concepto se erogó un total de \$ 217,500.00;

INCISO d) se presenta una relación de personas que recibieron reconocimientos por actividades políticas entregándose por este concepto un total de \$389,239.61;

y cumpliendo con lo que marca el **ART. 38 INCISO e) Y EL ART. 68** Del Reglamento respectivo se presentó un inventario físico de bienes muebles e inmuebles actualizado.

* **CUMPLIENDO CON EL ART. 37 DEL REGLAMENTO SEÑALADO** se presenta una relación de pasivos del año 2002 por un total de \$ 110,139.10.

SEXTO.- Que de la revisión efectuada en forma minuciosa y detallada se desprende que el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, inició el ejercicio fiscal del año 2002 con un saldo de \$ 6,917.31 y recibió por concepto de Financiamiento Público otorgado por el Instituto Estatal Electoral la cantidad de \$8'212,285.29 de los cuales \$7,568,820.78 son de financiamiento por actividades ordinarias y \$ 683,464.51 es por bonificación por actividades específicas; por financiamiento de militantes la cantidad de \$217,500.00, por financiamiento de simpatizantes \$0.00, por autofinanciamiento \$0.00, por rendimientos financieros \$1'345.54 y por otros conceptos \$0.00; ingresos que sumados dan un total de \$8'478,048.14 de la cual el partido político de que se trata gastó \$8'465,189.37, por lo que terminó el año fiscal con un saldo de \$12,858.77.

SÉPTIMO.- Que por acuerdo del Comité se determinó que los requerimientos a las omisiones o irregularidades encontradas en los expedientes de los partidos políticos, se harían de manera verbal mientras durase el plazo de la revisión, lo anterior a fin de no engrosar dichos expedientes, para este fin se envió oficio número SE/03/CE/005/R-500 por el que se invitó a conocer de sus observaciones encontradas.

OCTAVO.- Que por lo que respecta al **ORIGEN** de los recursos en el renglón de **INGRESOS** producto de una revisión minuciosa y detallada, se determinan los hechos siguientes:

- a) El origen de los recursos obtenidos por el **PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL** para sus actividades ordinarias durante el ejercicio fiscal del 2002 es el saldo inicial del ejercicio fiscal del año 2002 con un saldo de \$6,917.31 y recibió por concepto de Financiamiento Público otorgado por el Estado la cantidad de \$8'252.285.29 de los cuales \$7'568,820.78 es por financiamiento público para actividades ordinarias y \$683,464.51 es por bonificación por actividades específicas; por financiamiento de militantes la cantidad de \$217,500.00, por financiamiento de simpatizantes \$0.00, por autofinanciamiento \$0.00, por rendimientos financieros \$1,345.54 y por otros conceptos \$0.00; ingresos que sumados dan un total de \$8'478,048.14.
- b) Como resultado de la revisión detallada efectuada a la documentación que avala el origen de los recursos de ingresos entregados por el partido y una vez realizado el análisis correspondiente, se determina lo siguiente:

CONCEPTO	INFORMADO POR EL PARTIDO	REVISADO POR EL I.E.E.	DIFERENCIA
SALDO INICIAL	\$ 6,917.31	\$6,917.31	0.00
FINANCIAMIENTO PUBLICO	8'252,285.28	8'252,285.29	-0.01
FINANCIAMIENTO DE MILITANTES	217,500.00	217,500.00	0.00
FINANCIAMIENTO DE SIMPATIZANTES	0.00	0.00	0.00
AUTOFINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	1,345.54	1,345.54	0.00
OTROS CONCEPTOS	0.00	0.00	0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$8'478,048.13	\$ 8'478,048.14	-0.01

- c) De acuerdo a la revisión realizada a los ingresos reportados por el partido, se observa que éstos se encuentran debidamente depositados y que todos los depósitos realizados durante el año 2002 en la cuenta que maneja el partido, corresponden efectivamente a los ingresos que informan.
- d) En el renglón de ingresos no se determina ningún hecho importante que hacer constar, así como tampoco errores o irregularidades, por lo que se determina que el origen de los recursos del Partido Revolucionario Institucional está plenamente demostrado.

NOVENO.- Que por lo que respecta al USO de los recursos en el renglón de EGRESOS de las erogaciones manifestadas en el informe se revisó minuciosa y detalladamente toda la documentación comprobatoria aportada por este Partido Político, observando lo siguiente:

a). El partido para el manejo de sus operaciones de actividades ordinarias que realiza con recursos otorgados por el Instituto Estatal Electoral, utilizó la cuenta número: 19602007568 de Scotiabank Inverlat.

b). A continuación se relacionan las observaciones que se dieron a conocer al partido para que realizara las aclaraciones pertinentes:

* CH. 262 POR S. 3.650.00 DE BOLETOS DE AVION A LA CD. DE MEXICO INDICAR EL MOTIVO DEL GASTO.

** Mediante oficio del dia 10 de enero del 2002, indican que se asistirá a una reunión de consejo político nacional el dia 15 de enero ,enviando al Lic. Rodolfo Guerrero García.

* CH. 285 POR S 3.240.00 DE UNA PETICIÓN PARA CLAVOS ORTOPÉDICOS CON FECHA DEL 2001 A NOMBRE DE EVANGELINA REYES SALAZAR, INDICAR SI EN REALIDAD ES DEL 2001 O DEL 2002.

** Se constató con la C.P. Andrea Herrera que la fecha que aparece en la petición corresponde en realidad al 25 de enero 2002, ya que es un error de dedo de la persona que firma la misma.

* FAC. 0333,0367,0339 Y 0348 DEL PERIÓDICO "EL CONTRALOR" TIENEN LA FECHA DE LA VIGENCIA VENCIDA.

** Con oficio expedido por la empresa indican que la Secretaría de Hacienda y Crédito público indicó que para imprimir las nuevas facturas debían terminar de expedir las que tienen en existencia.

* CH. 340 LA FAC. 1077 POR \$12,977.75 TIENE UNA FECHA DEL 21 DE FEBRERO DEL 2001.

** Mediante oficio del día 13 marzo 2003, enviado por la empresa a la que pertenece la factura " PROTECSA ", indican que por error se asentó la fecha del 2001, siendo la correcta 21 de febrero 2002, como consta en los libros de facturas de dicha empresa.

* CH. 386 DE BOLETOS DE AVION A LA CD. DE MEXICO A NOMBRE DEL ING. GUSTAVO LUGO, INDICAR EL MOTIVO DEL GASTO.

** Mediante escrito del 05/03/02, se pide una reposición de gastos realizados por la asistencia a una reunión de Consejo Político Nacional el día 03 de marzo del 2002.

* CH. 420 POR S 9,779.30 CORRESPONDE A LA FAC. 3406 DE LA CASA DE TEJA, INDICAR MOTIVO DEL GASTO

** Con escrito del día 11/03/02, enviado por Ing. Gustavo Lugo Espinoza, se solicita el pago correspondiente a gastronomía en movimiento, por consumo realizado

con motivo de mesas de trabajo efectuadas los días 6,7 y 8 de marzo del 2002.

* CH. 509 POR \$ 35,000.00 DE LA COMPRA DE UN SONIDO, INDICAR EL MOTIVO DEL GASTO.

** Con escrito del día 16 de abril 2002, el Ing. Elizardo Flores, indica que el equipo de sonido es para el uso del auditorio del partido el cual está bajo su resguardo.

* EN EL CH. 514 CORRESPONDIENTE A L PAGO DE UN REFRENDO EL CUAL ES POR \$ 15,112.00, EL CH. ES POR \$ 8,402.00 INDICAR EL MOTIVO DE ESTA DIFERENCIA EN LAS CANTIDADES.

** Con fecha del 26/04/02, se presenta un presupuesto de pago de refrendo en el que se establece un descuento al total del pago quedando a deber solamente \$ 8,402.00.

* CH. 574 POR \$ 14,600.80 DE REEMBOLSO DE COMPRA DE BOLETOS A CD. DE MEXICO, A NOMBRE DE RODOLFO GUERRERO, ARTURO YAÑEZ, GUSTAVO LUGO Y ADANARI GONZÁLEZ, INDICAR EL MOTIVO DEL GASTO.

** Con oficio del día 22/05/02 enviado por Ing. Gustavo Lugo se solicita el reembolso correspondiente al pago de los boletos de avión del viaje redondo a la Cd. de México para asistir como representantes del partido, para apoyar el proyecto de la super carretera Durango-Mazatlán.

* CH. 579 S 3,650.20 DE UN VIAJE REDONDO A LA CD. DE MEXICO A NOMBRE DE EDUARDO MEZA, INDICAR EL MOTIVO DEL VIAJE.

** Con oficio de solicitud del 20/05/02 Eduardo Meza hace del conocimiento del partido, que fué requerido mediante llamada telefónica para asistir a la Dirección General de Ingresos y Egresos del Comité Ejecutivo Nacional para dar a conocer la normatividad electoral.

* CH. 584 DE UN VIAJE REDONDO A LA CD. DE MEXICO A NOMBRE DEL ING. GUSTAVO LUGO, INDICAR EL MOTIVO DEL VIAJE.

** Con oficio del día 27/05/02, se indica que el viaje se realizó con motivo de asistir a una reunión del Consejo Político Nacional el día 26/05/02.

* CH. 627 POR \$ 2,400.00 DE APOYO PARA GASOLINA, SIN COMPROBANTE NI SOLICITUD DEL MISMO.

** Con escrito del día 13/06/02, enviado por el Lic. Arturo Yañez se solicita apoyo para refrigerios y gasolina por la salida de 3 brigadas para pegar pósters en la campaña de inscripción de la señorita simpatía PRI 2002.

* CH. 645 UN VIAJE REDONDO A LA CD. DE MEXICO A NOMBRE DE ARTURO YAÑEZ INDICAR MOTIVO DEL GTO.

** Mediante escrito del día 13/05/02, se solicita el reembolso del pago de un boleto de avión a la Cd. de México para participar en actividades del frente juvenil revolucionario convocadas por la dirigencia nacional.

* CH. 714 POR S 3,600.00 SE PIDE INDICAR QUIENES FUERON LOS ARTISTAS QUE PARTICIPARON EN EL EVENTO Y EL RECIBO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LOS MISMOS.

** Se presentaron los recibos firmados que pertenecen al pago de los artistas que participaron en el evento de la Srita. Simpatía, los cuales son Juan Manuel, América Ceniceros, Jesús Salinas, Julio Cesar Rivas, todos ellos imitadores y Alejandro Solis guitarrista.

* CH. 753 POR S 22,000.00 FALTAN LOS RECIBOS FIRMADOS POR EL SEGUNDO Y TERCER LUGAR DEL CONCURSO DE LA SRITA. SIMPÁTIA 2002.

** El día 27/06/03 se presentaron los recibos correspondientes al pago anteriormente solicitado debidamente firmados por Mariela García y Karina Santillan ganadoras del 2do. y 3er. lugar respectivamente.

* CH. 819 POR S 5,700.00, FAC. 070 CORRESPONDE A LA RENTA DE AUTOBUSES. INDICAR MOTIVO DEL GASTO

** Mediante escrito enviado por C.P. Karina Palencia, se solicita la facilidad para trasladar a las participantes del certamen srita. Simpatía PRI 2002, a diferentes puntos del Estado.

* CH. 833 DE CONSUMO EN LA GARUFA POR S 6,101.74, INDICAR EL MOTIVO DEL GASTO.

** Con escrito del día 01/07/02, se aclara que el gasto corresponde a la cena con el comité organizador de la Srita. Simpatía PRI 2002, jurado calificador, Gabriel Soto conductor del evento y representantes, así como las ganadoras.

* CH. 992 CORRESPONDE A UN APOYO POR S 1,700.00 SIN SOLICITUD DEL MISMO.

** Mediante un escrito expedido por César Yuri Herrera se pidió la solicitud de un apoyo para un traslado a la Cd. de Monterrey, para una operación para su hija.

* CH. 1173, 1174 Y 1175 ESTAN EXPEDIDAS A NOMBRE DE RAÚL HUGO VALENZUELA MERAZ, INDICAR EL MOTIVO.

** Con oficio del día 14/05/03, enviado por el Club Campestre de Durango, se informa que el día 09 de diciembre del 2002, el Partido Revolucionario Institucional realizó un evento en la casa club, pero los recibos se expedieron a nombre de Raúl Hugo Valenzuela, por ser el socio propietario del club.

EN LOS CH. 313, 366, 637, 769 Y 889 LAS FACTURAS 187,198,227,237,244-245 Y 247 CORRESPONDEN A GASTOS REALIZADOS PARA ARREGLO DE IMPRESORA Y CARTUCHOS; PERO TODAS SON DE NUEVO LEÓN INDICAR EL MOTIVO DEL GASTO.

** Con un escrito expedido por "SISCO" Sistemas y Comunicaciones con razón social Miguel Ángel Zapata Rivera, se establece que en Nuevo León se encuentra la matriz de esta empresa y por eso las facturas tienen este domicilio.

c) Se detectó documentación que no está a nombre del partido, copias y fotocopias de facturas, todo esto no se tomó en cuenta para efectos de comprobación, y se relaciona como sigue:

RELACIÓN DE DICHА FACTURACIÓN:

No. DE CH.	No. FAC.	IMPORTE	OBSERVA.
600	NOTA 30355	1,196.00	COPIA
	NOTA 30356	904.00	COPIA
	NOTA 980	188.42	COPIA
738		200.00	PUB.ENGRAL
	TOTAL	2,488.42	

De la revisión efectuada se desprende que el DESTINO de los recursos fue el que se señala en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL	% DE LA CLASIF.
SUELdos	3,001,139.61	48.51%
COMBUSTIBLES	308,899.30	4.99%
ARRENDAMIENTOS	69,699.14	1.13%
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OF.	62,004.28	1.00%
GASTOS DE PROPAGANDA	757,797.37	12.25%
GASTOS ADMINISTRATIVOS	955,132.17	15.44%
MTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE	88,866.42	1.44%
MTTO. DE EDIFICIO	79,949.58	1.29%
MTTO. DE EQ. DE OFICINA	53,087.67	0.86%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	39,326.46	0.64%
ADQ. DE EQ. DE TRANSPORTE	35,387.21	0.57%
LIBROS Y SUSCRIPCIONES	2,750.00	0.04%
ALIMENTOS	87,179.31	1.41%
COMISIONES BANCARIAS	3,928.06	0.06%
PRESTAMOS AL PERSONAL	11,500.00	0.19%
EVENTOS ESPECIALES	356,849.32	5.77%
PASAJES	76,325.21	1.23%
VIATICOS	30,868.96	0.50%
APOYOS VARIOS	135,776.25	2.19%
GASTOS VARIOS	30,761.17	0.50%
TOTAL	6,187,227.49	100.00%
GASTOS POR ACTIVS. ESPEC. 2002	2,277,961.88	
TOTAL EGRESOS	8,465,189.37	

DÉCIMO.- Con fundamento en el artículo 96, fracción III, del Código Estatal Electoral, y artículo 45, del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos, aplicables a los partidos políticos, coaliciones y agrupaciones políticas en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, así como el financiamiento para actividades específicas de los partidos políticos, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, le hace saber al partido mediante oficio número SE 03/CE 005/R/001, de fecha 2 de julio de 2003, que de la revisión efectuada a la documentación presentada por el Partido Revolucionario

Institucional relativa a los gastos por actividades ordinarias correspondiente al ejercicio fiscal 2002, se detectaron las siguientes observaciones por lo que se le **REQUIERE** para que dentro de los siguientes diez días hábiles a partir de recibida la presente notificación, subsane las siguientes:

A) EL PARTIDO TUVO UN FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE ASCIENDE A \$8'252,285.29, DE LOS CUALES \$7'568,820.78 SON DE FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y \$683,464.51 POR CONCEPTO DE REEMBÓLSO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS; TUVO UN FINANCIAMIENTO POR MILITANTES POR LA CANTIDAD DE \$217,500.00, RENDIMIENTOS FINANCIEROS POR \$1,345.54, ADEMÁS EL SALDO FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2001 POR \$6,917.31 QUÉ SE CONVIERTE EN EL SALDO INICIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2002; LA SUMA TOTAL DE INGRESOS CORRESPONDE A \$8,478,048.14, PRODUCTO DE LA REVISIÓN SE DETERMINA UN EGRESO QUÉ ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$8'455,627.90, LO QUÉ RESULTA UN SALDO FINAL DE \$22,420.24 Y SEGUN EL PARTIDO EL SALDO FINAL ES DE \$12,858.81, POR LO QUE EXISTE UNA DIFERENCIA POR UNA CANTIDAD DE \$9,561.42 QUÉ SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

COMPROBACIÓN SIN REQUISITOS FISCALES	7,073.00
DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE	2,488.42
TOTAL DIFERENCIA	9,561.42

DOCUMENTACIÓN NO PROCEDENTE:

Nº CHEQUE	Nº FACTURA	IMPORTE	OBSERVACIÓN
600	NOTA 30355	1,196.00	NOTA EN COPIA
	NOTA 30356	904.00	NOTA EN COPIA
	NOTA 980	188.42	NOTA EN COPIA
38	NOTA 17235	200.00	NOTA SIMPLE AL PÚBLICO EN GENERAL
TOTAL		2,488.42	

POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DEL DESTINO DE LA CANTIDAD DE \$9,561.42 SEÑALADA COMO DIFERENCIA POR COMPROBAR.

DÉCIMO PRIMERO.- El plazo para atender el requerimiento a que se refiere el considerando décimo venció el 30 de julio de 2003, fecha en la que se dejó guardia hasta las 24:00 horas, según consta en la razón emitida por el Secretario Ejecutivo y publicada en estrados del Instituto Estatal Electoral. El día 10 de julio de 2003 el Partido Revolucionario Institucional presentó como contestación al requerimiento No. SE/03/CE/005/R-627 INCISO A) la siguiente documentación:

NO. FACTURA	FECHA	CONCEPTO	IMPORTE
118205	14/09/02	CASOLINA	950.00
9284	12/11/02	ALIMENTOS	172.00
2799985	12/06/02	PAPELERIA	1,059.57
2619411	10/09/02	ALIMENTOS	34.90
50570	14/09/02	GASOLINA	620.00
17	14/12/02	FLETES	1,554.00
492628	23/10/02	GASOLINA	749.00

4449	13/09/02	CONSUMO	113.00
18163	20/12/02	GASOLINA	50.00
2261323	13/09/02	AUTOPISTA	56.00
5760509	13/09/02	AUTOPISTA	66.00
1647679	13/09/02	AUTOPISTA	66.00
1647898	13/09/02	AUTOPISTA	66.00
6288810	13/09/02	AUTOPISTA	87.00
2270673	13/09/02	AUTOPISTA	56.00
496215	14/11/02	AUTOPISTA	77.00
477752	4/10/02	AUTOPISTA	77.00
6342116	4/10/02	AUTOPISTA	87.00
520465	4/10/02	AUTOPISTA	88.00
5812401	6/10/02	AUTOPISTA	66.00
593661	6/10/02	AUTOPISTA	77.00
1662562	6/10/02	AUTOPISTA	66.00
6348185	6/10/02	AUTOPISTA	87.00
1656259	25/09/02	AUTOPISTA	66.00
2326613	23/11/02	AUTOPISTA	56.00
618065	16/11/02	AUTOPISTA	77.00
623790	16/11/02	AUTOPISTA	88.00
1688941	17/11/02	AUTOPISTA	66.00
2290102	10/10/02	AUTOPISTA	56.00
5820177	10/10/02	AUTOPISTA	66.00
1665422	10/10/02	AUTOPISTA	66.00
6352106	10/10/02	AUTOPISTA	63.00
2269927	9/11/02	AUTOPISTA	56.00
6272079	6/09/02	AUTOPISTA	87.00
6301320	17/09/02	AUTOPISTA	87.00
1646720	9/11/02	AUTOPISTA	66.00
2317952	22/11/02	AUTOPISTA	56.00
5912648	22/11/02	AUTOPISTA	66.00
6461955	22/11/02	AUTOPISTA	63.00
1692152	22/11/02	AUTOPISTA	66.00
5912112	22/11/02	AUTOPISTA	66.00
6468687	22/11/02	AUTOPISTA	63.00
6287387	13/09/02	AUTOPISTA	87.00
6302121	17/09/02	AUTOPISTA	87.00
6287873	13/09/02	AUTOPISTA	87.00
5762223	13/09/02	AUTOPISTA	66.00
18		TAPICERIA	1630.00
		TOTALES	9,561.47

Una vez atendido todos y cada uno de los puntos del requerimiento, este Comité concluye que en el renglón de Ingresos y Egresos, no se determina ningún otro hecho importante, así como tampoco errores o irregularidades que hacer constar, por lo que se concluye que el destino de los recursos del Partido Revolucionario Institucional está plenamente demostrado, siendo éste la realización de sus actividades políticas en el Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en virtud de que este Comité vio atendido el requerimiento en cada uno de sus puntos según el considerando anterior y que no considera graves las observaciones señaladas con anterioridad, se concluyó que el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL cumplió en tiempo y forma con la presentación del informe anual de sus ingresos y egresos y que los recursos obtenidos han sido empleados para el fin para el cual fueron asignados que es el Ejercicio de sus Actividades Políticas en el Estado durante el ejercicio fiscal de 2002.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 93, 95 segundo párrafo y 96 fracciones IV, V y demás relativos del Código Estatal Electoral, y en virtud de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL en relación al informe sobre el origen, uso y destino de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes en el estado, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, somete a la consideración de ese H. Consejo Estatal Electoral, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL cumplió en tiempo y forma con la presentación, ante el COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, del informe Anual sobre el origen, uso y destino de los ingresos, en las diversas modalidades de financiamiento que recibió en el año 2002 y presentó los comprobantes respectivos, tal como lo dispone el artículo 95 primer párrafo del Código Estatal Electoral.

SEGUNDO.- EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, a juicio de este Comité, cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos que establece el Código de la materia, el Reglamento respectivo y los solicitados por este propio Comité, en lo que se refiere a los formatos y la documentación básica que sirvió de soporte al informe presentado.

TERCERO.- Producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, se determina que el **ORIGEN** del total del financiamiento obtenido por este Partido Político, proviene del Financiamiento Público, aportaciones de militantes y rendimientos financieros, siendo en total la cantidad de \$8'478,048.14

CUARTO.- De igual manera, producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, se determina que el **USO y DESTINO** de los recursos obtenidos por este Partido Político fueron empleados para el fin para el que fueron otorgados, es decir, para la realización de sus actividades permanentes y ordinarias en el Estado durante el ejercicio fiscal 2002.

QUINTO.- El total de ingresos comprobados por el PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL es de \$8'478,048.14 y el total de egresos comprobados asciende a la cantidad de \$8'465,189.37 por lo que existe un saldo de \$12,858.77, el cual representa un 0.153% del total de sus ingresos. Saldo con el que inició el ejercicio fiscal 2003 y que deberá reportar en el informe correspondiente.

SEXTO.- En cumplimiento al artículo 96 fracción IV del Código Estatal Electoral turnese el presente DICTAMEN al C. Presidente del Consejo Estatal Electoral, para que convoque

a reunión de dicho órgano Colegiado, y sea el propio Consejo Estatal Electoral el que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 116 fracción XVII del Código de la materia, lo apruebe o rechace en definitiva.

Así lo dictaminó y firmó el Pleno del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, en reunión número 11 de fecha 11 de agosto de 2003.

**POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS
POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO
PRESIDENTE

LIC. SANDRA ELENA OROZCO
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. ALEJANDRO GAITÁN MANUEL
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. ESTEBAN CALDERÓN ROSAS.
CONSEJERO ELECTORAL

DIP. LIC. JOSE M. ALCÁNTAR CHÁVEZ
RPTTE. DEL PODER LEGISLATIVO

ING. MARIO ALBERTO GALVÁN
SECRETARIO

ACUERDO NÚMERO 95 QUE EMITE EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 40 DE FECHA JUEVES 14 DE AGOSTO DE 2003, POR EL QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RELATIVO AL INFORME SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE RECIBIÓ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA GASTOS ORDINARIOS EN EL AÑO DEL 2002, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el 22 de noviembre de 1994, la LIX Legislatura del Estado aprobó el Decreto No. 406 que contiene el Código Estatal Electoral en cuyo Artículo 106 da nacimiento al Instituto Estatal Electoral como un organismo público, autónomo de carácter permanente, profesional en su desempeño e independiente en sus decisiones y funcionamiento.

SEGUNDO.- Que el Consejo Estatal Electoral es el Órgano Superior de dirección del Instituto Estatal Electoral y conforme el Artículo 93 del Código de la materia, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos es un ente emanado de este Órgano Colegiado, cuya función es fiscalizar el origen, uso y destino de los recursos que reciben los partidos políticos por cualquier modalidad de financiamiento para la realización de sus actividades ordinarias permanentes, así como para sus campañas y realización de actividades específicas.

TERCERO.- Que el Artículo 116 del Código Estatal Electoral, en su fracción XVII otorga facultades a este Órgano Colegiado para revisar y aprobar en su caso, los dictámenes que rinda el Comité de Supervisión de Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas.

CUARTO.-Que, conforme al artículo 95 del Código Estatal Electoral, los partidos políticos tienen la obligación de rendir un informe sobre el origen, uso y destino de los ingresos que reciban por cualquier modalidad del financiamiento, presentando los comprobantes respectivos. Dicho informe deberá presentarse ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos, quien una vez que revisa la comprobación correspondiente, elabora un dictamen en el que determina si los recursos recibidos por los partidos políticos han sido empleados para el fin que se otorgaron.

QUINTO.- Que del dictamen presentado se desprende que el Ing. Edmundo Ravelo Duarte, representante acreditado ante el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos por el Partido de la Revolución Democrática presentó en tiempo y forma el informe de ingresos y egresos que por actividades ordinarias permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2002, tal como lo señala el antecedente noveno del dictamen anexo.

SEXTO.- Que el Comité responsable, auxiliado por personal contable adscrito a la Secretaría Técnica del Instituto Estatal Electoral, analizó minuciosamente la documentación presentada por ese partido político con fecha 28 de marzo de 2003, dentro del plazo establecido en el calendario aprobado, determinando que dicha documentación corresponde a gastos por actividades permanentes u ordinarias en el Estado realizadas durante el año 2002.

SEPTIMO.- Que el Comité de Supervisión y Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, con fecha 11 de agosto de 2003, dentro del plazo señalado en el artículo 96 fracción IV del Código de la materia, aprobó el Dictamen relativo al informe presentado por el Partido de la Revolución Democrática para su revisión. Turnando con esa misma fecha el dictamen de referencia al Presidente de este Órgano Electoral para que fuera puesto a consideración del Pleno.

OCTAVO.- Que el dictamen de que se trata cumple con los requisitos y contiene los elementos señalados en la fracción V del propio artículo

96 del Código Estatal Electoral y en el mismo se señalan los requerimientos que en su oportunidad se le hicieron al representante del Partido de la Revolución Democrática por alguna omisión o irregularidad localizada en la documentación comprobatoria, así mismo se establece en el dictamen anexo, la forma en la que fueron atendidos los mismos, los cuales fueron cumplidos a satisfacción de dicho Comité.

NOVENO.- Que del dictamen de referencia se desprende que el Partido de la Revolución Democrática cumplió en tiempo y forma con la presentación del informe correspondiente, así como con los requerimientos para aclaraciones de que fue objeto, después de habersele notificado, de igual forma se desprende que el financiamiento público recibido fue empleado para el fin para el que fue otorgado, es decir, para el ejercicio de sus actividades políticas en el Estado durante el ejercicio fiscal de 2002, por lo que queda plenamente establecido el origen, uso y destino de los recursos que por cualquier modalidad de financiamiento recibió el Partido de la Revolución Democrática.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el Artículo 116 fracciones I y XVII, y demás relativos del Código Estatal Electoral, este Órgano Colegiado emite el siguiente.

ACUERDO

1.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE PRESENTA EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DE FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, RELATIVO AL INFORME SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DESTINADOS AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA GASTOS ORDINARIOS EN EL AÑO DE 2002..

2.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que en los términos del segundo párrafo del Artículo 313 del Código Estatal Electoral notifique por estrados el presente Acuerdo a los partidos políticos.

3.- Publíquese el presente Acuerdo y el dictamen anexo en el Periódico Oficial del Estado.

Así lo acordó y firmó el Pleno del Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 40 de fecha jueves 14 de agosto de 2003 en la Sala de Sesiones de dicho Órgano Electoral ante el Secretario que da fe.

LIC. ESTEBAN CALDERON ROSAS
P R E S I D E N T E

LIC. SANDRA ELENA OROZCO

MTRO. ALEJANDRO GAITAN MANUEL

LA. JORGE R. MENDIA BULNES

LIC. ALMA C. LOPEZ DE LA TORRE

LIC. RAMIRO JAVIER CORRAL

LIC. CARLOS A. LEYVA GUTIERREZ.

LIC. EDUARDO CHACON NAVARRO
S E C R E T A R I O

H. CONSEJO ESTATAL ELECTORAL PRESENTES.-

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 93, 95 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 96 FRACCIONES IV, V Y VI DEL CÓDIGO ESTATAL ELECTORAL, EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS RINDE DICTAMEN CONSOLIDADO SOBRE EL ORIGEN, USO Y DESTINO DE LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER MODALIDAD DE FINANCIAMIENTO RECIBIÓ EL **PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA** PARA LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES EN EL ESTADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2002; conforme a los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- El Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas es un órgano emanado del Consejo Estatal Electoral y conforme lo establece el artículo 93 del Código de la materia está integrado por seis miembros designados por el propio órgano colegiado; tres de ellos son Consejeros Electorales, un representante de los Consejeros del Congreso del Estado; el Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral, quien lo preside, y el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva, quien funge como Secretario.

SEGUNDO.- Con fecha 10 de noviembre de 2000 el Consejo Estatal Electoral en sesión Extraordinaria número 9, mediante Acuerdo número 20, aprobó el REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS que deberán utilizar los Partidos Políticos a partir del año 2001 para la presentación de los informes anuales y de campaña.

TERCERO.- Con fecha 26 de octubre de 2001, mediante Acuerdo número 62 emitido por el Consejo Estatal Electoral en Sesión Ordinaria número 10 aprobó el Proyecto de Presupuesto de Egresos que como mínimo e indispensable ejercerá el Instituto Estatal Electoral y que incluye el Financiamiento Público a otorgarse a los Partidos Políticos acreditados o registrados para el ejercicio fiscal 2002.

CUARTO.- Posteriormente, con fecha 30 de diciembre de 2001, mediante decreto N° 50, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 53 de fecha 30 de diciembre de 2001, la H. LXI Legislatura del Estado aprobó la Ley de Egresos del Estado Libre y Soberano de Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2002, en la que se incluye el gasto público que deberá ejercer el Instituto Estatal Electoral, y que contempla también el Financiamiento Público que deberán obtener los Partidos Políticos mismo que asciende a la cantidad de \$23'339,658.00 siendo distribuido conforme a la tabla siguiente:

FINANCIAMIENTO TOTAL A PARTIDOS POLITICOS POR ACTIVIDAD		
PARTIDO POLITICO	ORDINARIAS	TOTAL
P.A.N.	\$ 6'517,990.37	
P.R.I.	7'568,820.78	
P.R.D.	1'402,925.01	
P.T.	2'894,796.97	
P.V.E.M.	192,000.00	
P.S.N.	192,000.00	
P.A.S.	192,000.00	
CONVERGENCIA.	192,000.00	
P.D.	1'593,829.37	
SUMAS	20'746,362.50	\$ 20'746,362.50
2% para agrupaciones políticas, Art. 81 del C.E.E vigente		\$ 414,927.44
35% del 30% apoyo para actividades específicas Art. 86 fracción VII		\$ 2'178,368.06
TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PUBLICO		\$ 23'339,658.00

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 88 del Código Estatal Electoral, este Comité presentó al Consejo Estatal Electoral el calendario presupuestal mediante el cual se otorgaría de forma mensual el Financiamiento Público a los Partidos Políticos con registro o acreditación para el año fiscal del 2002, el cual fue elaborado con base a las solicitudes de distribución del Financiamiento Público hechas por los propios Partidos Políticos, dicho calendario fue aprobado mediante Acuerdo Número 71 emitido por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 25 de fecha martes 8 de enero de 2002. Por lo que mensualmente los partidos políticos con registro o acreditación presentaron sus recibos correspondientes y se liberaron los recursos respectivos.

SEXTO.- Con fecha lunes 16 de diciembre de 2002, mediante Acuerdo número 81 en sesión ordinaria número 14, el Consejo Estatal Electoral en cumplimiento con la fracción I del Artículo 96 del Código de la materia, convocó a este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas para que procediese a la recepción y revisión de los informes anuales de gastos por actividades ordinarias permanentes correspondiente al ejercicio fiscal del año 2002.

SEPTIMO.- Con fecha 17 de diciembre de 2002, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas aprobó la notificación para los partidos políticos mediante la cual se les informó que a partir del día 2 de enero de 2003, comenzaban a transcurrir los 60 días hábiles de plazo para que presentaran sus

informes anuales correspondientes al ejercicio fiscal 2002, plazo que finalizó el día 28 de marzo de este propio año.

OCTAVO.- Con fecha 13 de marzo de 2003 se envió recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de los informes, asimismo con fecha 24 de marzo se envió nuevamente recordatorio, lo anterior a fin de que tomara las medidas necesarias para la presentación en tiempo y forma de su informe respectivo, evitando llegar a la fecha de vencimiento.

NOVENO.- El Ing. Edmundo Ravelo Duarte, representante acreditado ante este Comité por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, con fecha 28 de marzo de 2003 a las 12:20 horas, presentó el informe de ingresos y egresos que por Actividades Ordinarias Permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2002. Siendo el término para la presentación de dicho informe el 28 de marzo de 2003, fecha en la que se dejó guardia hasta las 24:00 horas, según consta en la razón emitida por el Secretario Ejecutivo y publicada en estrados del Instituto Estatal Electoral.

DÉCIMO- El Partido de la Revolución Democrática, presentó en tiempo su informe del origen, uso y destino de los ingresos que recibió por cualquier modalidad de financiamiento; por otro lado producto de una primera revisión de toda la documentación que acompañó, este Comité deduce que también lo presentó en forma de acuerdo a las tablas siguientes:

FORMATOS A ENTREGAR	FORMATOS ENTREGADOS POR EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
CA INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS	SI PRESENTÓ
CA-1 APORTACIONES DE MILITANTES	SI PRESENTÓ
CA-2 APORTACIONES DE SIMPATIZANTES	SI PRESENTÓ
CA-3 INGRESOS POR AUTOFINANCIAMIENTO	SI PRESENTÓ
CA-4 INGRESOS POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS, FONDOS Y FIDEICOMISCS	SI PRESENTÓ
CA-5 INGRESOS POR OTROS CONCEPTOS	SI PRESENTÓ

OTROS DOCUMENTOS QUE EXIGE EL REGLAMENTO CORRESPONDIENTE

DOCUMENTOS A ENTREGAR	DOCUMENTOS ENTREGADOS PRD
CONCILIACIONES BANCARIAS MENSUALES	NO PRESENTÓ
REGISTRO CENTRALIZADO DE APORTACIONES EN DINERO ANUALES DE CADA SIMPATIZANTE	NO OBTUVO APORTACIONES DE SIMPATIZANTES
CONTROL DE FOLIOS DE RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES POLÍTICAS	NO PRESENTÓ
ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS	INCOMPLETOS
BALANZAS DE COMPROBACIÓN MENSUAL	SI PRESENTÓ

CONTROL DE FOLIOS DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES	NO OBTUVO APORTACIONES DE MILITANTES Y SIMPATIZANTES
RELACION DE PERSONAS QUE RECIBIERON RECONOCIMIENTO POR ACTIVIDADES POLITICAS	SI PRESENTO
INVENTARIO FISICO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	NO PRESENTÓ
FECTA DE ENTREGA	28 DE MARZO A LAS 12:20 HRS.

DÉCIMO PRIMERO.- El Partido de la Revolución Democrática acreditado hasta enero del 2002, presentó en tiempo y forma sus informes respectivos, según el antecedente noveno tal como se señala en la tabla siguiente y conforme a los datos asentados en el formato "CA";

PARTIDO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO
P.R.D.	\$1'408,222.67	\$1'344,622.67	\$63,600.00

DÉCIMO SEGUNDO.- Desde el mes de enero del presente año y hasta la fecha, este Comité de Supervisión de Financiamiento de los Partidos políticos y Agrupaciones Políticas se ha estado reuniendo en mesas de trabajo, primero para estar al pendiente de la recepción del expediente respectivo, y posteriormente, a partir del 31 de marzo al 30 de junio, para supervisar la revisión de los mismos.

DÉCIMO TERCERO.- La revisión contable del informe anual que presentó el Partido de la Revolución Democrática sobre el origen, uso y destino de sus recursos otorgados para el ejercicio fiscal de 2002, estuvo a cargo del personal de la Secretaría Técnica con la coordinación del Ing. Mario Alberto Galván, Secretario Técnico y Secretario del Comité, quienes se abocaron a revisar minuciosa y detalladamente toda la documentación contenida en los informes que rindió el partido político de que se trata, informando periódicamente a este Comité de los avances en la revisión y mostrándonos oportunamente los "papeles de trabajo", y

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que el Artículo 93 del Código Estatal Electoral vigente, establece que este Comité es competente para fiscalizar el origen y destino de los recursos anuales entregados a los Partidos Políticos por concepto de financiamiento público y privado en sus diversas modalidades, tales como aportaciones de militantes, simpatizantes, autofinanciamiento, rendimientos financieros o cualquier otro concepto.

SEGUNDO.- Que el plazo para la presentación de los informes de gastos por actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos inició el 2 de enero del 2003, según calendario aprobado por este Comité, feniendo dicho término el día viernes 28 de marzo de 2003. De dicho plazo se notificó por escrito al acreditado por el Partido de la Revolución

Democrática mediante oficio número SE/03/CE/005/R-867, además de que tal notificación se publicó en el Periódico Oficial del Estado No. 49 de fecha jueves 19 de diciembre de 2002.

TERCERO.- Que con fecha 13 de marzo se envió un primer recordatorio del vencimiento del plazo para la presentación de los informes, exhortándolo para cumplir en tiempo y forma con dicha obligación. Asimismo con fecha 24 de marzo se envió nuevamente un recordatorio para que tomara las medidas necesarias y presentara su informe evitando llegar a la fecha de vencimiento.

CUARTO.- Que de la revisión efectuada a la documentación presentada, se desprende que el Ing. Edmundo Ravelo Duarte, representante acreditado ante este Comité por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA presentó en tiempo y forma el informe de ingresos y egresos que por actividades ordinarias permanentes realizó ese Partido Político durante el ejercicio fiscal de 2002, tal como lo señala el antecedente noveno de este documento.

QUINTO.- Que asimismo como resultado de la revisión efectuada minuciosa y detallada de todos y cada uno de los formatos, documentos y facturación que conforman el informe se encontró que el Partido de la Revolución Democrática presentó ante este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, los documentos relacionados con la comprobación de sus gastos por Actividades Ordinarias, siendo estos los siguientes:

FORMATOS PRESENTADOS

REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASI COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS .

FORMATO "CA" SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

El partido reporta en su informe un ingreso por \$1'408,222.67 y un egreso por \$1'344,222.67 quedando un saldo de \$63,600.

FORMATO "CA-1" APORTADOS POR LOS MILITANTES

El partido reporta ingresos por concepto de aportaciones de militantes un total de \$0.00.

FORMATO "CA-2" APORTADOS POR SIMPATIZANTES

El partido no obtuvo ingresos por ese concepto, por lo que el formato se presentó en cero. En este sentido el partido no está obligado a presentar la relación de folios de recibos de aportación de simpatizantes a que se refiere el artículo 38 inciso C) del reglamento.

FORMATO "CA-3" POR AUTOFINANCIAMIENTO

El partido no obtuvo ingreso por este concepto, por lo que el formato se presentó en cero.

FORMATO "CA-4" POR RENDIMIENTOS FINANCIEROS FONDOS Y FIDEICOMISOS.

El partido no obtuvo ingreso por este concepto.

FORMATO "CA-5" INGRESOS OBTENIDOS POR OTROS CONCEPTOS

El partido reporta ingresos por este concepto por una cantidad de \$5,297.66, que se refiere a la bonificación que recibieron por actividades específicas.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

REGLAMENTO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS, FORMATOS E INSTRUCTIVOS, APLICABLES A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y AGRUPACIONES POLÍTICAS EN EL REGISTRO DE SUS INGRESOS Y EGRESOS Y EN LA PRESENTACIÓN DE SUS INFORMES, ASÍ COMO EL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 5 del REGLAMENTO

No anexan Conciliaciones Bancarias de todos los meses de acuerdo con lo que marca el artículo 5 del Reglamento.

El dia 1 de Julio el partido envió las conciliaciones bancarias de los meses de enero, febrero, marzo, de la cuenta 4019530567 de Bital y de los meses junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de la cuenta 134441087 de Bancomer quedando pendientes las respectivas de abril y octubre.

En relación al artículo 9 del REGLAMENTO

No anexa relación de recibos de Simpatizantes, debido a que no obtuvieron ningún ingreso por este concepto.

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 del REGLAMENTO

No anexa control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas.

En oficio con fecha 11 de junio de 2003 el partido entrega el control de folios de los recibos de Reconocimientos por Actividades Políticas, indicando que se mandaron imprimir del folio 0001 al folio 0150, se utilizaron los formatos del 0001 al 0091, se cancelaron los formatos del folio 0087 al 0089, quedando como formatos no utilizados del folio 0092 al 0150.

Cumpliendo con el artículo 38 del REGLAMENTO inciso A).

El partido presenta 11 estados de cuenta bancarios de las siguientes cuentas: de enero a abril de la cuenta 4019530567 de Bital, y de junio a diciembre la cuenta 134441087 de Bancomer, faltando el de el mes de octubre. Todo esto de acuerdo con lo que marca el artículo 38 inciso a) del Reglamento respectivo, por lo que se le requiere verbalmente y el dia 11 de junio de 2003, el partido remite el estado de cuenta de Octubre de la cuenta bancaria número 134441087 de Bancomer.

En relación al artículo 38 del REGLAMENTO inciso B).

El partido presenta balanzas de comprobación mensual de todos los meses.

Cumpliendo con el artículo 38 del REGLAMENTO inciso D)

Presentan relación de reconocimientos por Actividades Políticas de los municipios, el cual se constata que están expedidos en forma consecutiva.

Cumpliendo con el artículo 38 del REGLAMENTO inciso E).

El partido no presenta el inventario físico de bienes muebles e inmuebles, por lo que se le requiere verbalmente y en oficio recibido con fecha 11 de junio de 2003 el partido envió el inventario físico de bienes muebles.

SEXTO.- Que de la revisión efectuada en forma minuciosa y detallada se desprende que el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, inició el ejercicio fiscal del año 2002 con un saldo de \$93,999.59 y recibió por concepto de Financiamiento Público otorgado por el Estado la cantidad de \$1'408,222.68 de los cuales \$1'402,925.02 es por financiamiento público para actividades ordinarias y \$5,297.66 es por bonificación por actividades específicas; por financiamiento de militantes la cantidad de \$0.00, por financiamiento de simpatizantes \$0.00, por autofinanciamiento \$0.00, por rendimientos financieros \$0.00 y por otros conceptos \$576.00; ingresos que sumados dan un total de \$1'502,798.27 de la cual el partido político de que se trata gastó \$1'439,201.98, por lo que terminó el año fiscal con un saldo de \$63,596.29.

SÉPTIMO.- Que por acuerdo del Comité se determinó que los requerimientos a las omisiones o irregularidades encontradas en los expedientes de los partidos políticos, se harían de manera verbal mientras durase el plazo de la revisión y para este fin se envió oficio número SE/03/CE/005/R-501 por el que se invitó a conocer de sus observaciones encontradas, lo anterior a fin de no engrosar dichos expedientes, siendo entre otras las siguientes:

- No anexó Conciliaciones Bancarias de todos los meses de acuerdo con lo que marca el artículo 5 del Reglamento, por lo que se le requirió verbalmente y el día 1 de Julio el partido envió las conciliaciones bancarias de los meses de enero, febrero, marzo, de la cuenta 4019530567 de Bital y de los meses junio, julio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre de la cuenta 134441087 de Bancomer, quedando pendientes las respectivas de abril y octubre.
- No anexó control de folios de recibos de reconocimientos por actividades políticas, requiriéndosele y en oficio con fecha 11 de junio de 2003 el partido entregó el control de folios de los recibos de Reconocimientos pór Actividades Políticas, indicando que se mandaron imprimir del folio 0001 al folio 0150, se utilizaron los formatos del 0001 al 0091, se cancelaron los formatos del folio 0087 al 0089, quedando como formatos no utilizados del folio 0092 al 0150.
- Faltó de presentar el estado de cuenta del mes de octubre de la cuenta bancaria 134440087 de Bancomer.
El día 11 de junio de 2003, el partido remite el estado de cuenta de Octubre de la cuenta bancaria número 134441087 de Bancomer.
- El partido no presentó el inventario físico de bienes muebles e.inmuebles.
En oficio recibido con fecha 11 de junio de 2003 el partido envió el inventario físico de bienes muebles.

OCTAVO.- Que por lo que respecta al ORIGEN de los recursos, en el renglón de INGRESOS producto de una revisión minuciosa y detallada, se determinan los hechos siguientes:

- a) El origen de los recursos obtenidos por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA para sus actividades ordinarias durante el ejercicio fiscal de 2002 es el saldo inicial del ejercicio fiscal del año 2002 con un saldo de \$93,999.59 y recibió por concepto de Financiamiento Público otorgado por el Estado la cantidad de \$1'408,222.68 de los cuales \$1'402,925.02 es por financiamiento público para actividades ordinarias y \$5,297.66 es por bonificación por actividades específicas; por

financiamiento de militantes la cantidad de \$0.00, por financiamiento de simpatizantes \$0.00, por autofinanciamiento \$0.00, por rendimientos financieros \$0.00 y por otros conceptos \$576.00; ingresos que sumados dan un total de \$1'502,798.27.

- b) Se detectaron 19 depósitos de \$4.00 cada uno en la cuenta 4019530567 por una cantidad de \$76.00 y en el mes de octubre en la cuenta número 134441087 por una cantidad de \$500.00, según estados de cuenta bancarios correspondientes, que el partido no reportó como ingreso, según lo marca el artículo 4 del reglamento en la materia.
- c) Se observa que en el formato "CA", omiten el saldo inicial que corresponde al saldo final del ejercicio 2001, según dictamen aprobado por el Consejo Estatal Electoral en sesión extraordinaria número 30 de fecha 7 de agosto de 2002 mediante acuerdo número 75, por una cantidad de \$93,999.59.
- d) Como resultado de la revisión detallada efectuada a la documentación que avala el origen de los recursos de ingresos entregados por el partido y una vez realizado el análisis correspondiente, se determina lo siguiente:

CONCEPTO	INFORMADO POR EL PARTIDO	REVISADO POR EL I.E.E	DIFERENCIA
SALDO INICIAL	\$0.00	\$93,999.59	-93,999.59
FINANCIAMIENTO PUBLICO	1'402,925.01	1'408,222.68	5,297.67
FINANCIAMIENTO DE MILITANTES	0.00	0.00	0.00
FINANCIAMIENTO DE SIMPÁTIZANTES	0.00	0.00	0.00
AUTOFINANCIAMIENTO	0.00	0.00	0.00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0.00	0.00	0.00
OTROS CONCEPTOS	5,297.66	576.00	-4,721.66
TOTAL DE INGRESOS	\$1'408,222.67	\$ 1'502,798.27	-94,575.60

La diferencia en el saldo inicial de \$93,999.59 es por el saldo inicial que el partido omitió reportar según se menciona en el inciso c), la diferencia en el financiamiento público de \$5,297.67, se refiere a la bonificación en actividades específicas entregada al partido y este lo consideró en otros ingresos y la diferencia en otros conceptos por \$4,721.66, son los depósitos por \$576.00 relacionados en el inciso a) que el partido no los consideró y la bonificación por actividades específicas que reportó en este rubro y no en financiamiento público.

- e) De acuerdo a la revisión realizada a los ingresos reportados por el partido, se observa que estos se encuentran debidamente depositados y que todos los depósitos realizados durante el año 2002 en las cuentas que maneja el partido, corresponden efectivamente a los ingresos que informan, a excepción de la cantidad de \$576.00 señalada en el inciso b) de este considerando.
- f) En el renglón de ingresos no se determina ningún hecho importante que hacer constar, así como tampoco errores o irregularidades, por lo que se determina que el origen de los recursos del Partido de la Revolución Democrática esta plenamente demostrado.

NOVENO.- Que por lo que respecta al USO de los recursos en el renglón de EGRESOS de las erogaciones manifestadas en el informe se revisó minuciosa y detalladamente toda la documentación comprobatoria aportada por este Partido Político, observando lo siguiente:

- a) El partido para el manejo de sus operaciones de actividades ordinarias que realiza con recursos estatales, utilizó las cuentas número: de enero a abril la cuenta 4019530567 de Bital, y de junio a diciembre la cuenta 134441087 de Bancomer.
- b) El Partido terminó con un saldo de \$63,596.29, lo que representa un 4.23% del total de sus ingresos que son \$1'502,798.27.
- c) Se detectó documentación en cada uno de los meses que se hizo necesaria la aclaración por parte del partido, la justificación o motivo del viaje en su caso o el complemento de recibos que les faltaba algún dato, y se relaciona como sigue:

ENERO

- Cheque 102 \$2,500.00, factura 80186 de Hidalgo; factura 243866 de México y factura 107020 de Torreón, se le requirió justificar motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de Miguel Rojas Zúñiga a la ciudad de México, D.F. para asistir al Primer Foro Sobre el ALCA”, organizado por el Comité Ejecutivo Nacional del PRD, los días 11 y 13 de enero de 2002. Queda pendiente la justificación de la facturación de Torreón señalada en el punto que corresponde.

- Cheque 149 \$3,780.00, factura 83668 de México y boletos de autobús a Torreón, se le requirió justificar el motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre del Presidente del Comité Ejecutivo Municipal de Tlahualilo, para asistir a los encuentros de Perredistas de la Región Lagunera, organizado por los Comités ejecutivos de Coahuila y Durango realizado en la ciudad de Torreón Coahuila, los días 2 y 14 de enero del año 2002.

Cheque 168 \$2,500.00, factura 192 compra de 15 Kg. De carne y 8 Kg. De carnes frías, se le requirió justificar el motivo del gasto.

En oficio de aclaración enviado por el partido, con fecha 11 de junio, el partido explicó que realizaron una Reunión de Perredistas en el Municipio de Peñón Blanco y se compraron estas cantidades de carne para la comida de los asistentes.

- Cheque 184, boleto de Nuevo León a Torreón y factura 5052 de México, se le requirió explicar el motivo del viaje.

El partido envió un oficio de comisión a nombre de Miguel Rojas Zúñiga para asistir al “Primer foro sobre el ALCA”, que se realizó en la ciudad de México D.F. los días 11 y 13 de enero del año 2002.

- Cheque 201 \$600, depósito a María Adriana Rodríguez Guzmán, sin comprobación.
- Cheque 203 \$800, factura 44933 hospedaje en Torreón, se le requirió explicar el motivo del viaje.

El partido envió un oficio de comisión a nombre de Irene Vázquez Sifuentes, para asistir a los encuentros de perredistas de la Región Lagunera a desarrollarse en la ciudad de Torreón, Coahuila, los días 4 y 14 de enero del año 2002.

- Después del cheque 208, anexó sin póliza de diario un conjunto de facturas que no pertenecen a ningún cheque en particular y que sí fueron tomadas para efectos de comprobación.
- Cheques que están comprobados con recibos de REPAP con datos incompletos. Ninguno se tomó como válido para efectos de comprobación.

Nº DE CHEQUE	IMPORTE	NOMBRE DE REPAP
116	1150.00	Juan Carlos Corral Solis
118	3000.00	Sergio Morales Garibay
119	1300.00	Esteban Leyva casillas
120	1350.00	Julio Moreno Ortega
127	3000.00	Fernando Moreno Moreno
128	4000.00	Juan Antonio Medrano Agüero
129	4000.00	Juan Antonio Medrano Agüero
130	2000.00	Juan Antonio Medrano Agüero
139	3500.00	Juan González Curz
140	2000.00	Juan González Cruz
142	3141.00	Lázaro Barraza Araiza
143	1000.00	Aarón García Gutiérrez
145	1000.00	Jesús Alberto Amaro Rosales
150	4000.00	Araceli Tinoco Saucedo
154	3000.00	Araceli Tinoco Saucedo
155	3000.00	Araceli Tinoco Sucedo
156	700.00	Jesús Francó Huerta
159	1400.00	Hermilo Jurado Ibañez
162	615.00	Martín Mario Guevara Guevara
163	3000.00	Miguel Angel Heredia
164	1500.00	Gerardo Rodríguez
166	1500.00	Miguel Angel Heredia
167	600.00	Marcos Manuel Galindo Calderón
172	2500.00	Gonzalo Villarreal Chávez

El Ing. Edmundo Ravelo Duarte, acreditado ante el Comité por el partido estuvo asistiendo durante la primer quincena de mayo a las oficinas de este Instituto para tomar nota de los datos que a cada uno de estos REPAPS les faltaban, quedando completamente integrados todos y cada uno de ellos, siendo así válidos para efectos de comprobación.

- Cheques sin comprobación alguna, no se tomaron para efectos de comprobación.

Nº DE CHEQUE	IMPORTE
133	3500.00
169	1000.00
186	2000.00
188	NO ESTA

190	425.28
200	1895.00
201	600.00

El Comité con fecha 2 de Julio decide requerirle la diferencia para que en un plazo de 10 días hábiles conteste el requerimiento.

FEBRERO

- Cheque 210 \$4000.00 boleto redondo a México, anexó un formato de orden de Comisión y un informe de la comisión, mismos que están presentados en blanco.

El partido envió un oficio de comisión a nombre de Socorro Soto para asistir en su calidad de Consejera Nacional al IV Consejo Nacional del PRD, organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F. los días 10 al 13 de enero de 2002.

- Cheque 260 \$2000.00, boleto de avión a México de Fernando Moreno Moreno, se le requirió justificar el motivo del viaje.

El partido envió un oficio de comisión a nombre de Fernando Moreno Moreno para asistir en su calidad de Consejero Nacional al IV Consejo Nacional del PRD, organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F. los días 10 al 13 de enero del año 2002.

- Cheque 262 \$8000.00, orden de pago a Concepción Valenzuela Ramírez, sin comprobación.

- Cheque 285 \$2,500.00, boleto de avión a México Rafael Palacios, se le requirió justificar el motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de Rafael Palacios para asistir en su Calidad de consejero Nacional al IV Consejo Nacional del PRD, organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F. los días 10 al 13 de enero de 2002.

- Cheque 286 \$2000.00, boleto de avión a México de Fernando Moreno Moreno, se le requirió justificar el motivo del viaje.

El partido envió un oficio de comisión a nombre de Fernando Moreno Moreno para asistir en su calidad de Consejero Nacional al IV Consejo Nacional del PRD, organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F. los días 10 al 13 de enero de 2002.

- Cheque 289 \$5000.00, factura 15997 consumo por \$3,939.00, se le requirió explicar el motivo del gasto y un boleto de autobús de Saltillo a Torreón, se le requirió explicar el motivo del viaje.

En oficio de aclaración enviado por el partido con fecha 11 de junio de 2003, señala: "...la factura 15997 correspondiente a una comida en el Restaurante El Parador del Hotel Posada del Ríos es referente a una reunión de los Miembros del C.E.E. en mencionada ciudad el dia 8 de febrero de 2002, con el fin de discutir las reglas ha seguir durante el proceso interno de renovación de la dirigencia estatal."

- Cheque 290 \$3000.00, boleto de avión a México de Juan Antonio Medrano Agüero, se le requirió explicar el motivo del viaje.
El partido envió oficio de comisión a nombre de Juan Antonio Medrano Agüero para asistir en su Calidad de Consejero Nacional al IV Consejo Nacional del PRD, organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F. los días 10 al 13 de enero de 2002.
- Cheque 305, factura de México, se le requirió explicar motivo del viaje.
El partido envió oficio de comisión a nombre de Jaime Pica Rodríguez para asistir al "Curso-Taller sobre formas de Financiamiento de los Partidos Políticos", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F. los días 19 y 20 de Febrero del año 2002.
- Al final del expediente anexan sin póliza de diario un conjunto de facturas que no corresponden a ningún cheque en particular y que si fueron tomadas como válidas para efectos de comprobación:
 - ♦ Boletos de avión a México a nombre de Jaime Pica y Gabriela de Santiago, justificar motivo del viaje.
El partido envió oficio de comisión a nombre de Jaime Pica Rodríguez y Gabriela de Santiago para asistir al "Curso-Taller sobre formas de Financiamiento de los Partidos Políticos", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F. los días 19 y 20 de febrero de 2002.
- Cheques que están comprobados con recibos de REPAP con datos incompletos. Ninguno se tomó como válido para efectos de comprobación.

Nº DE CHEQUE	IMPORTE	NOMBRE DE REPAP
213	3000.00	Miguel Angel Heredia Villa
220	1200.00	Jesús Alberto Amaro Rosales
218	1200.00	Flor Loza Padilla
239	2500.00	Nereyda González Díaz
239	3000.00	Mónica Perla Hernández Cardozo
241	1000.00	Mónica Perla Hernández Cardozo
243	900.00	Miguel Angel Escobedo Martínez
263	500.00	Aidé Hernández González
292	3000.00	Sergio Morales Garibai
293	3000.00	Jesús Alberto Amaro rosales
295	2000.00	Aarón García Gutiérrez
297	2000.00	Pedro Ibarra Ríos
301	1500.00	Juan Francisco Sifuentes
302	1500.00	Sandra del Rocío Solorza
303	1500.00	Eduardo Martínez Saucedo
304	500.00	Eduardo Martínez Saucedo
306	1250.00	Gloria Anzures Prendis

El Ingeniero Edmundo Ravelo Duarte, acreditado ante el Comité por el partido estuvo asistiendo durante la primer quincena de mayo a las oficinas de este Instituto para tomar nota de los datos que a cada uno de estos REPAPS les faltaba, quedando completamente integrados todos y cada uno de ellos, siendo así válidas para efectos de comprobación.

- Cheques sin comprobación alguna, no se tomaron para efectos de comprobación.

Nº DE CHEQUE	IMPORTE
222	3500.00
240	16250.00
247	2500.00
251	2000.00
252	3670.00
258	670.00

MARZO

- Cheque 342 \$3650.00 Factura 20501, compra de boleto a México, se le requirió comprobar el motivo del viaje.

El partido envió un oficio de comisión a nombre de Juan Antonio Medrano Agüero para asistir a la "Reunión Nacional de Presidentes Estatales del PRD", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F. los días 25 y 27 de Febrero del año 2002.

- Cheque 351 \$3000.00, orden de pago a favor de Concepción Valenzuela Ramírez, sin comprobación.

- Al final del expediente anexan un conjunto de facturas sin pólizas de diario que no correspondían a un cheque en particular:

- ◆ Boleto de avión a México, sin motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de Jaime Pica Rodríguez para asistir al curso "El PRD ante la globalización", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F. los días 27 y 28 de marzo de 2002.

- ◆ Factura 46330, hospedaje en Torreón, sin motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión para asistir a la "Reunión Nacional de Oficiales Mayores del PRD (Zona Norte)", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de Torreón, Coahuila los días 1 y 2 de febrero de 2002.

Cheques que están comprobados con recibos de REPAP con datos incompletos o sin firma. Ninguno se tomó como válido para efectos de comprobación.

Nº DE CHEQUE	IMPORTE	NOMBRE DE REPAP
316	2500.00	Jaime Pica Rodríguez
317	2500.00	Jaime Pica Rodríguez
327	1200.00	Jesús Alberto Amaro Rosales
328	1200.00	Jesús Alberto Amaro Rosales
345	2500.00	Sergio Morales Garibay
354	2500.00	Carlos Rubio Cano
355	3000.00	Román Román González
356	1000.00	Aarón García Gutiérrez
357	4000.00	Gonzalo Villarreal
359	500.00	Evaristo Ramírez

366	2000.00	Fernando Moreno Moreno
367	6500.00	Pedro Ibarra Ríos
368	5000.00	Rutino Ortiz Fernández
374	1350.00	Husbal Soto Galiindo
375	500.00	Gerardo Alvarado López
377	1000.00	Miguel Angel Heredia
379	898.00	Hermilo Jurado Ibáñez
401	500.00	Irene Vázquez Sifuentes
402	1120.00	Bertha Bueñida Moreno
417	1140.00	Gloria Anzures Prendis
419	1000.00	Aarón García Gutiérrez
420	1000.00	Aarón García Gutiérrez
424	1300.00	Esteban Leyva Casillas
425	1350.00	Julio Moreno Ortega
427	1140.00	Gloria Anzures Prendis
428	700.00	Juan Carlos Solis Corral
429	1200.00	Jesús A. Amaro Rosales

El Ingeniero Edmundo Ravelo Duarte, acreditado ante el Comité por el partido estuvo asistiendo durante la primer quincena de mayo a las oficinas de este Instituto para tomar nota de los datos que a cada uno de estos REPAPS les faltaban, quedando completamente integrados todos y cada uno de ellos, siendo así válidas para efectos de comprobación.

- Cheques sin comprobación alguna, no se tomaron para efectos de comprobación.

Nº DE CHEQUE	IMPORTE
336	21204.50
347	831.50
349	4000.00
350	3000.00
362	3000.00
363	4000.00
365	2000.00
370	2000.00
371	3000.00
372	3000.00
378	3500.00
380	1800.00
381	3500.00
382	2870.00
383	1381.00
384	800.00
388	1500.00
389	1700.00
391	800.00
393	2500.00
394	2500.00
395	3000.00
396	2000.00
397	3000.00

399	1000.00
400	800.00
403	2144.18
404	1500.00
405	400.00
406	400.00
407	1000.00
408	2000.00
409	2500.00
410	3792.00
412	1794.00
421	1500.00

ABRIL

- Cheque 436 \$5511.00, boletos a México de Juan Antonio Medrano y Mónica Perla Hernández, sin motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de Juan Antonio Medrano Agüero y Mónica Perla Hernández para asistir al "Curso-Taller elecciones 2003", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F., los días 2 y 3 de abril del año 2002.

- Cheque 440 \$1000, 2 boletos de autobús a Torreón y uno a México, explicar el motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de Gabriela de Santiago para asistir al "VII Congreso Nacional del PRD", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F. los días 9 y 10 de mayo del año 2002.

El partido envió oficio de comisión a nombre de Jaime Pica Rodríguez, para asistir a la "Reunión de oficiales mayores del PRD", (Zona Norte) a desarrollarse en la ciudad de Torreón, Coahuila, los días 1 y 2 de febrero de 2002.

- Cheque 441 \$2000, factura 20607 compra boletos de avión a México, Juan Antonio Medrano, justificar motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de Juan Antonio Medrano Agüero para asistir al "VII Congreso Nacional del PRD", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F. los días 9 y 10 de mayo del año 2002.

- Cheque 442 \$1000, 4 boletos de autobús a México, especificar motivo del viaje.

El partido envió 4 oficios de comisión a nombre de Nereyda González Díaz, Juan González Cruz, Jaime Pica Rodríguez y Gabriela de Santiago respectivamente, para asistir al "VII Congreso Nacional del PRD", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F. los días 9 y 10 de mayo del año 2002.

- Cheque 450 \$1861, factura 1212 compra boletos de avión de Jaime Pica a México, explicar el motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de Jaime Pica Rodríguez, para asistir a la "Reunión Nacional de Oficiales Mayores", organizado por el Comité

exbraceros a desarrollarse en Ciudad Juárez, Chih., los días 28 y 30 de junio de 2002.

- Cheque 794, nota de consumo 5331 por \$100.00 nota de ciudad Juárez, explicar motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de José Oscar Posada Sánchez, para asistir a la "Reunión Nacional de exbraceros", organizado por la organización de viudas de exbraceros a desarrollarse en Ciudad Juárez, Chih., los días 28 y 30 de junio de 2002.

- Cheque 802, nota de consumo 5370 por \$235.96, de México, explicar motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de María Soledad Ruiz Cañaán, para asistir a la "Reunión Nacional de Presidentes Estatales", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F. el día 18 de mayo del presente año.

- Cheque 803, recibo #168 de arrendamiento y subarrendamiento por \$3450.00 con domicilio de Pereyra #107 ote., no se tomó en cuenta pues no se tiene conocimiento de algún local del partido en esa dirección.

En oficio de aclaración enviado por el partido con fecha 11 de junio, señala: "... El recibo nº 168 de arrendamiento donde el domicilio no correspondía con la sede del partido, la dueña, la señora Irene Elizalde aclara que se trata de un error en el llenado del recibo, ya que el domicilio que se menciona en el recibo corresponde a su domicilio fiscal y no al del inmueble rentado."

- Cheque 808, 3 cuotas de autopista de Jiménez-Savala, Delicias-Conchos y Conchos Camargo, respectivamente, explicar motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de José Oscar Posada Sánchez, para asistir a la "Reunión Nacional de exbraceros", organizado por la organización de viudas de exbraceros a desarrollarse en Ciudad Juárez, Chih., los días 26 y 27 de marzo del año 2002.

- Cheque 810, 5 cuotas de autopista de la ciudad de Chihuahua, justificar el motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de José Oscar Posadas Sánchez, para asistir a la "Reunión Nacional de exbraceros", organizado por la organización de viudas de exbraceros a desarrollarse en Ciudad Juárez, Chih., los días 28 y 30 de junio de 2002.

- Cheque 814, 2 boletos de autobús a Tijuana y una cuota de autopista de Chihuahua, indicar motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de José Oscar Posada Sánchez, para asistir a la "Reunión Nacional de exbraceros", organizado por la organización de viudas de exbraceros a desarrollarse en la ciudad de Tijuana, B.C., los días 7 y 17 de julio del año 2002.

- Cheques que están comprobados con recibos de REPAP con datos incompletos o sin firma. Ninguno se tomó como válido para efectos de comprobación.

Nº DE CHEQUE	IMPORTE	NOMBRE DE REPAP
785	3000.00	Ernesto Félix Sosa
788	3000.00	José Everardo Rodríguez Puente

Ejecutivo Nacional, a desarrollarse en la ciudad de México, D.F. los días 18 y 19 de febrero del año 2002.

- Cheques que están comprobados con recibos de REPAP con datos incompletos o sin firma. Ninguno se tomó como válido para efectos de comprobación:

Nº DE CHEQUE	IMPORTE	NOMBRE DE REPAP
432	700.00	Juan Carlos Corral Solis
449	500.00	Sergio Andrés Morales Garibai

El Ingeniero Edmundo Ravelo Duarte, acreditado ante el Comité por el partido estuvo asistiendo durante la primer quincena de mayo a las oficinas de este Instituto para tomar nota de los datos que a cada uno de estos REPAPS les faltaban, quedando completamente integrados todos y cada uno de ellos. siendo así válidos para efectos de comprobación.

- Cheques sin comprobación alguna, no se tomaron para efectos de comprobación.

Nº DE CHEQUE	IMPORTE
433	3500.00
444	1000.00
445	2500.00
446	2500.00
447	3000.00

MAYO

El partido no presentó comprobación en este mes, y a decir del Ing. Edmundo Ravelo Duarte, acreditado ante el Comité, en este mes no tuvieron movimientos debido al cambio del Comité Directivo Estatal que se dio en este año y en este mes.

JUNIO

- Cheque 781, servicio de taxi 038 por \$200.00 comprobante de México y boleto de avión al mismo lugar, se le requirió explicar motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de Fernando Moreno Moreno para que asista al "Consejo Nacional del PRD", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F., los días 27 y 28 de marzo del año 2002.

- Cheque 790, factura 1159 de Ciudad Juárez y nota 78806 de Torreón, explicar el motivo del viaje; las notas 26359 y 26252 de papelería Saracho, especifican que ya están facturadas y no presentan la factura.

En lo que respecta a la documentación de Ciudad Juárez, Chih., el partido envió oficio de comisión a nombre de José Oscar Posada Sánchez, para asistir a la "Reunión Nacional de exviudas", organizado por la organización de viudas de

812

500.00 | Angélica García Núñez

El ingeniero Edmundo Ravelo Duarte, acreditado ante el Comité por el partido estuvo asistiendo durante la primer quincena de mayo a las oficinas de este Instituto para tomar nota de los datos que a cada uno de estos REPAPS les faltaban, quedando completamente integrados todos y cada uno de ellos, siendo así válidos para efectos de comprobación.

JULIO

- Cheque 002, un boleto de autobús a Tijuana y 9 cuotas de autopista de la ciudad de Chihuahua, no explican el motivo del gasto.

El partido envió oficio de comisión a nombre de José Oscar Posada Sánchez, para asistir a la "Reunión Nacional de exbraceros", organizado por la organización de viudas de exbraceros a desarrollarse en la ciudad de Tijuana, B.C., los días 7 y 17 de julio del año 2002.

- Cheque 10, cuota de autopista de Fresnillo Zacatecas, indicar motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de Jaime Pica Rodríguez, para asistir al "IV Congreso Estatal del PRD", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de Zacatécas, Zac., el día 20 de enero del año 2002.

- Cheque 13, recibo a nombre de Aurelia Retana por pago de sueldo mensual como secretaria, anexan dos recibos iguales por concepto de pago del mes de mayo, se tomó solo uno porque aparentemente están repetidos.

El partido en oficio de aclaración enviado con fecha 11 de junio de 2003, señala: "... El presidente del Comité Municipal de Canatlán que es donde presta sus servicios la secretaria, aclara que se trata de un error en el llenado del recibo y que efectivamente el mencionado debería amparar el mes de Junio."

- Cheque 19, boletos de avión a México de Ma. Soledad Ruiz, indicar motivo del gasto, factura 16282 por \$2,802.50, compra de televisión y videocassetera, indicar motivo del gasto.

El partido envió oficio de comisión a nombre de María Soledad Ruiz Canaan, para asistir al "V Consejo Estatal del PRD", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F., el día 14 de noviembre del año 2002.

- Cheque 24, factura 14499 por \$1,000.00, hospedaje en Mazatlán, indicar motivo del gasto.

El partido envió oficio de comisión a nombre de María Soledad Ruiz Canaan, para asistir a la "Reunión de Presidentes Estatales del PRD", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de Mazatlán, Sin., el dia 5 de julio del año 2002.

- Cheques que están comprobados con recibos de REPAP con datos incompletos o sin firma, Ninguno se tomó como válido para efectos de comprobación.

Nº DE CHEQUE	IMPORTE	NOMBRE DE REPAP
56	3000.00	Ernesto Félix Sosa

El Ingeniero Edmundo Ravelo Duarte, acreditado ante el Comité por el partido estuvo asistiendo durante la primer quincena de mayo a las oficinas de este Instituto para tomar nota de los datos que a cada uno de estos REPAPS les faltaban, quedando completamente integrados todos y cada uno de ellos, siendo así válidos para efectos de comprobación.

- Cheques sin comprobación alguna, no se tomaron para efectos de comprobación.

Nº DE CHEQUE	IMPORTE
006	11000.00
007	NO ESTÁ

AGOSTO

- Cheque 33, facturas 64202 y 120468, de la ciudad de México, justificar motivo del gasto.

El partido envió oficio de comisión a nombre de Jesús Edmundo Ravelo Duarte, para asistir a la "Reunión de Secretarios de Formación Política", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de México, D.F. el día 15 de agosto del año 2002.

- Cheque 35, nota de venta 112925 de Torreón, justificar el motivo del gasto.

El partido envió oficio de comisión a nombre de José Posada Sánchez, para asistir a la "Reunión de Presidentes de Comité Municipal de la Región Norte", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional a desarrollarse en la ciudad de Torreón, Coah., el día 18 de abril del año 2002.

- Cheque 36, boletos de avión a México de Jesús Ravelo y Fernando Moreno, justificar motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de Fernando Moreno Moreno, para asistir a la "Reunión de Secretario de Finanzas", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional, a desarrollarse en la ciudad de México, D.F., los días 17 y 18 de Junio del año 2002.

Cheque 44, boleto de avión a México y 2 boletos de autobús a Fresnillo, Zac., explicar el motivo del viaje.

En lo que se refiere al boleto de avión a México, el partido envió oficio de comisión a nombre de Jesús Edmundo Ravelo Duarte, para asistir a la "Segunda Reunión de Secretarios de Formación Política", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional, a desarrollarse en la ciudad de México, los días 2 y 9 de septiembre del año 2002.

En lo que se refiere al boleto de autobús a Fresnillo, Zac., el partido envió oficio de comisión a nombre de José Arreola Contreras, para asistir a la "Reunión de Secretarios de Asuntos Electorales", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional, a desarrollarse en la ciudad de Zacatecas, Zac., los días 12 y 13 de agosto del año 2002.

SEPTIEMBRE

- Cheque 69 \$4,391.36, 8 facturas de intergas de Torreón, explicar motivo del gasto.
En oficio de aclaraciones enviado por el partido con fecha 11 de junio de 2003, el partido señala lo siguiente: "...Las facturas correspondientes a intergas de Torreón son del Comité Ejecutivo Municipal de Tlahualilo y se carga en este lugar porque es el mas cercano del Municipio donde se puede obtener facturas."
- Cheque 70 \$3,967.50, corresponde a un recibo de arrendamiento y subarrendamiento del domicilio de Perea 107 Ote., indicar el motivo del arrendamiento del inmueble.
En oficio de aclaración enviado por el partido con fecha 11 de junio, señala: "... El recibo de arrendamiento donde el domicilio no correspondía con la sede del partido, la dueña, la señora Irene Elizalde aclara que se trata de un error en el llenado del recibo, ya que el domicilio que se menciona en el recibo corresponde a su domicilio fiscal y no al del inmueble rentado..."
- Cheque 72, boletos de autobús del año 2003, no se tomaron en cuenta.
- Cheque 091, boleto de autobús a México, indicar motivo del viaje.
El partido envió oficio de comisión a nombre de Rafael Martínez Guerra, para asistir a la "Reunión de Secretarios de Asuntos Jurídicos", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional, a desarrollarse en la ciudad de México, D.F., los días 29 y 30 de septiembre del año 2002.
- Cheque 92, factura 8353 hospedaje en la ciudad de México, indicar motivo del viaje.
El partido envió oficio de comisión a nombre de Rafael Martínez Guerra, para asistir a la "Reunión de Secretarios de Asuntos Jurídicos", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional, a desarrollarse en la ciudad de México, D.F., los días 29 y 30 de septiembre del año 2002.
- Cheque 100, recibo telefónico por \$844.00 a nombre de Jasso Juárez Luz Ma., teléfono 810-14-24, no es teléfono del partido, ni es el nombre del arrendador, por lo que no se consideró.

OCTUBRE

- Cheque 105 \$500.00, factura 26374 de Casa Ley, por \$484.70, factura caducada en septiembre de 2002 y está expedida el 5 de octubre de 2002, por lo que no se tomó en cuenta.
- Cheque 111, boleto de avión a México, indicar motivo del viaje.
El partido envió oficio de comisión a nombre de Ezequiel Reyes para asistir a la "Reunión de Secretarios de Asuntos Humanos e Indígenas", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional, a desarrollarse en la ciudad de México, D.F., los días 23 y 24 de octubre del año 2002.
- Cheque 120, factura 932 por servicios de transporte, indicar motivo del gasto.
En oficio de aclaraciones enviado por el partido con fecha 11 de junio, señala: "... La factura 932 por servicio de transporte fue utilizada para la transportación de militantes durante la jornada nacional de consulta sobre el ALCA."
- Cheque 122, factura 450 por \$1,500.00, consumo en restaurant, indicar motivo del gasto.

En oficio de aclaraciones enviado por el partido con fecha 11 de junio, señala: "... La factura 450 por consumo fue empleado durante la jornada nacional de consulta sobre el ALCA."

- Cheque 112, factura 665063, fecha ilegible, no es del año 2002.
- Cheques sin comprobación alguna, no se tomaron para efectos de comprobación.

Nº DE CHEQUE	IMPORTE
128	2265.21
130	3000.00
138	500.00

NOVIEMBRE

- Cheque 142 \$1200.00, factura 452 de Querétaro, indicar motivo del viaje.

En oficio de aclaración enviado por el partido con fecha 11 de junio, señala: "... La factura 452 es de Querétaro porque la empresa que nos vendió el equipo de sonido tiene su domicilio fiscal en la mencionada ciudad."

- Cheque 157 \$3402.71, facts. 2230 y 1960 de Torreón, indicar motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de María Soldad Ruiz Canaán, para asistir a la "Reunión de presidentes estatales de la Zona Norte", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional, a desarrollarse en la ciudad de Torreón, Coahuila, los días 11 y 12 de diciembre del año 2002.

- Cheque 173, boleto de autobús a Torreón, indicar motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de Rafael Bustamente Morales, para asistir a la "Reunión de Presidentes Municipales de la Región Lagunera", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional, a desarrollarse en la ciudad de Torreón, Coahuila, los días 4 y 19 de septiembre del presente año.

- Cheques sin comprobación alguna, no se tomaron para efectos de comprobación.

Nº DE CHEQUE	IMPORTE
153	No está
160	2018.89
164	1050.00

DICIEMBRE

- Cheque 196 \$6000.00, boleto a México, indicar motivo del viaje.

El partido envió oficio de comisión a nombre de Edmundo Bermúdez Rodríguez, Félix Frayre Castañón y José Arreola Contreras, para asistir a la "Conferencia Nacional Programática", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional, a desarrollarse en la ciudad de México, D.F., los días 5 y 6 de diciembre del año 2002.

- Cheque 216, factura 473546, 444135 y 415382 de Torreón y 2 boletos de autobús al mismo lugar, indicar motivo del gasto.

El partido envió oficios de comisión a nombre de Leobardo Muñiz, para asistir a la "Reunión de Presidentes Municipales de la Región Lagunera", organizado por el Comité Ejecutivo Nacional, a desarrollarse en la ciudad de Torreón, Coahuila, los días 1 y 19 de septiembre del año 2002.

- Cheque 225 \$1850, factura 170725 y 174891 son del año 2001, no se tomaron en cuenta.
- Cheques que están comprobados con recibos de REPAP con datos incompletos o sin firma. Ninguno se tomó como válido para efectos de comprobación.

Nº DE CHEQUE	IMPORTE	NOMBRE DE REPAP
219	1000.00	Miguel Angel Heredia Villa
226	2265.20	Pablo Enrique Ponce Díaz
229	500.00	Juan González Curz
230	500.00	Mario Sierra Valle
231	500.00	Juan Antonio Medrano Agüero
232	500.00	Jaime Pica Rodríguez
233	500.00	Nereyda González Díaz
235	500.00	Miguel Angel Heredia Villa

El Ingeniero Edmundo Ravelo Duarte, acreditado ante el Comité por el partido estuvo asistiendo durante la primer quincena de mayo a las oficinas de este Instituto para tomar nota de los datos que a cada uno de estos REPAPS les faltaban, quedando completamente integrados todos y cada uno de ellos, siendo así válidos para efectos de comprobación.

- Cheque cuya comprobación está en fotocopia y no es de actividades específicas, no se tomó para efectos de comprobación.

Nº DE CHEQUE	IMPORTE
247	804.00

ii) Una vez revisada toda la documentación comprobatoria presentada por el partido, se detectó una diferencia en los egresos por \$342,019.77.

De la revisión efectuada se desprende que el **DESTINO** de los recursos fue el que se señala en la siguiente tabla:

CONCEPTO	TOTAL	% DE LA CLASIF.
SUELLOS	431,849.00	31.61%
COMBUSTIBLES	481,804.36	35.26%
ARRENDAMIENTOS	11,954.55	0.87%
PAPELERIA Y ARTICULOS DE OF.	20,993.92	1.54%
GASTOS DE PROPAGANDA	17,844.86	1.31%

CASTOS ADMINISTRATIVOS	128,088.90	9.38%
MTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE	21,199.80	1.55%
MTTO. DE EDIFICIO	2,589.39	0.19%
MTTO. DE EQ. DE OFICINA	6,002.79	0.44%
EQUIPO DE CÓMPUTO	1,615.09	0.12%
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	9,827.35	0.72%
LIBROS Y SUSCRIPCIONES	210.00	0.02%
ALIMENTOS	25,171.38	1.84%
EVENTOS ESPECIALES	28,749.94	2.10%
COMISIONES BANCARIAS	17,395.69	1.27%
PASAJES	143,495.31	10.50%
VIÁTICOS	4,039.96	0.30%
APOYOS VARIOS	3,078.80	0.23%
GASTOS VARIOS	10,334.44	0.76%
TOTAL	1,366,245.53	100.00%
GASTOS POR ACTVS. ESPEC. 2002	72,956.45	
TOTAL EGRESOS	1,439,201.98	

DÉCIMO.- Con fundamento en el artículo 96, fracción III, del Código Estatal Electoral, y artículo 45, del Reglamento que establece los lineamientos, formatos e instructivos, aplicables a los partidos políticos, coaliciones y agrupaciones políticas en el registro de sus ingresos y egresos y en la presentación de sus informes, así como el financiamiento para actividades específicas de los partidos políticos, el Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, le hace saber al partido mediante oficio número SE/03/005/R-625 que de la revisión efectuada a la documentación presentada por el Partido de la Revolución Democrática relativa a gastos por actividades ordinarias correspondiente al ejercicio fiscal 2002, que en reunión de fecha 2 de julio se detectaron las siguientes observaciones, por lo que se le **REQUIERE** para que dentro de los siguientes diez días hábiles a partir de recibida la presente notificación, subsane las siguientes:

- a) FALTAN LAS CONCILIACIONES BANCARIAS DE LAS CUENTAS NUMERO 4019530567 DE BITAL DEL MES DE ABRIL Y DEL MES DE OCTUBRE DE LA CUENTA NÚMERO 134441087 DE BANCOMER, SEGÚN LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.
- b) PRODUCTO DE LA REVISIÓN SE DETERMINA QUE EN EL FORMATO CA DEL "INFORME SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS", PRESENTADO POR EL PARTIDO OMITE EL SALDO INICIAL QUE CORRESPONDE AL SALDO FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2001 POR \$93,999.59, SEGÚN DICTAMEN APROBADO POR EL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO 30 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2002 MEDIANTE EL ACUERDO NÚMERO 75, POR LO QUE SE PIDE CORRIJAN EL FORMATO ANTES MENCIONADO.

- c) SE DETECTARON 19 DEPÓSITOS DE \$4.00 CADA UNO EN EL MES DE ENERO EN LA CUENTA 4019530567, POR UNA CANTIDAD TOTAL DE \$76.00 Y EN EL MES DE OCTUBRE EN LA CUENTA NUMERO 134441087 POR UNA CANTIDAD DE \$500.00 SEGÚN LOS ESTADOS DE CUENTA BANCARIOS CORRESPONDIENTES, QUE EL PARTIDO NO REPORTE CÓMO INGRESO, SE PIDE ACLARAR EL ORIGEN DE LOS MISMOS.
- d) EL PARTIDO TUVO UN FINANCIAMIENTO PÚBLICO QUE ASCIENDE A SI'408,222.68, DE LOS CUALES SI'402,925.02 SON DE FINANCIAMIENTO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y \$5,297.66 POR CONCEPTO DE REEMBOLSO POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS; ADEMÁS EL SALDO FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2001 POR \$93,999.59 QUE SE CONVIERTEN EN EL SALDO INICIAL DEL EJERCICIO FISCAL 2002 Y OTROS CONCEPTOS POR UNA CANTIDAD IGUAL A \$576.00, LA SUMA TOTAL DE INGRESOS CORRESPONDE A SI'502,798.27, PRODUCTO DE LA REVISIÓN SE DETERMINA UN EGRESO QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD DE SI'097,178.50, LO QUE RESULTA UN SALDO FINAL DE \$405,619.77; EL PARTIDO REPORTA UN SALDO FINAL DE \$63,600, POR LO QUE EXISTE UNA DIFERENCIA POR UNA CANTIDAD DE \$342,019.77 QUE SE DESGLOSA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CHEQUES SIN COMPROBACIÓN ENERO	9,420.28
CHEQUES SIN COMPROB. FEBRERO	28,590.00
CHEQUES SIN COMPROB. MARZO	95,523.64
CHEQUES SIN COMPROB. ABRIL	12,500.00
CHEQUES SIN COMPROB. JULIO	11,000.00
CHEQUES SIN COMPROB. OCTUBRE	5,765.21
CHEQUES SIN COMPROB. NOVIEMBRE	3,068.89
CHEQUES SIN COMPROB. DICIEMBRE	804.00
COMPROB. SIN REQUISITOS FISCALES	81,348.16
SALDO INICIAL NO CONSIDERADO	<u>93,999.59</u>
TOTAL DIFERENCIA	342,019.77

CHEQUES SIN COMPROBACIÓN DE ENERO:

Nº DE CHEQUE	IMPORTE
133	3500.00
169	1000.00
186	2000.00
188	NO ESTÁ
190	425.28
200	1895.00
201	600.00
TOTAL	9,420.28

CHEQUES SIN COMPROBACIÓN DE FEBRERO:

Nº DE CHEQUE	IMPORTE
222	3500.00
240	16250.00
247	2500.00
251	2000.00
252	3670.00
258	670.00
TOTAL	28,590.00

CHEQUES SIN COMPROBACIÓN DE MARZO:

Nº DE CHEQUE	IMPORTE
336	21204.50
347	831.50
349	4000.00
350	3000.00
362	3000.00
363	4000.00
365	2000.00
370	2000.00
371	3000.00
372	3000.00
378	3500.00
380	1800.00
381	3500.00
382	2870.00
383	1381.00
384	800.00
388	1500.00
389	1700.00
391	800.00
393	2500.00
394	2500.00
395	3000.00
396	2000.00
397	3000.00
399	1000.00
400	800.00
403	2144.64
404	1500.00
405	400.00
406	400.00
407	1000.00
408	2000.00
409	2500.00
410	3598.00
412	1794.00
421	1500.00
TOTAL	95,523.64

CHEQUES SIN COMPROBACIÓN ABRIL:

Nº DE CHEQUE	IMPORTE
433	3500.00
444	1000.00
445	2500.00
446	2500.00
447	3000.00
TOTAL	12500.00

CHEQUES SIN COMPROBACIÓN JÚLIO:

Nº DE CHEQUE	IMPORTE
006	11,000.00
TOTAL	11,000.00

CHEQUES SIN COMPROBACIÓN OCTUBRE:

Nº DE CHEQUE	IMPORTE
128	2265.21
130	3000.00
138	500.00
TOTAL	5765.21

CHEQUES SIN COMPROBACIÓN NOVIEMBRE:

Nº DE CHEQUE	IMPORTE
160	2018.89
164	1050.00
TOTAL	3068.89

CHEQUES SIN COMPROBACIÓN DICIEMBRE:

Nº DE CHEQUE	IMPORTE
247	804.00
TOTAL	804.00

POR LO QUE NO SE TIENE LA CERTEZA DEL DESTINO DE LA CANTIDAD DE \$342,019.77 SEÑALADA COMO DIFERENCIA POR COMPROBAR.

DÉCIMO PRIMERO.- El plazo para atender el requerimiento a que se refiere el considerando décimo venció el 30 de julio de 2003, fecha en la que se dejó guardia hasta las 24:00 horas, según consta en la razón emitida por el Secretario Ejecutivo y publicada en

estrados del Instituto Estatal Electoral. El día 29 del mes de Julio de 2003, el Partido de la Revolución Democrática envió oficio dirigido al Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, con el cual da contestación al requerimiento enviado y del cual se señala en el considerando noveno, en el sentido siguiente:

En relación al inciso a), el partido envió las conciliaciones bancarias de las cuentas número 4019530567 de Bital del mes de abril y del mes de Octubre de la cuenta número 134441087 de Bancomer, quedando con esto cubierto el punto de requerimiento correspondiente.

En relación al inciso c), el partido en el oficio antes citado, en el numeral 2, mencionó lo que a la letra dice: "... En relación de los depósitos hechos a las cuentas bancarias del Partido de la Revolución Democrática en los meses de enero y octubre del año 2002, se trata de depósitos hechos por militantes del partido para participar en las contiendas internas del 17 de marzo y del 6 de octubre respectivamente, depósitos que la secretaría de finanzas desconocía que se hayan realizado, por lo tanto no se tiene documento comprobatorio y es por esto que no se habían reportado."

En relación con el inciso d), el partido anexó documentación comprobatoria por una cantidad de \$343,875.48, de los cuales \$1,852.00 no cumplen con los requisitos fiscales correspondientes. Se constató que el resto de la facturación presentada por \$342,023.48 cumple con los requisitos fiscales y con la cual cubre el monto requerido, misma que se relaciona a continuación:

CONCEPTO	Nº DE FACTURA	FECHA DE FACTURA	IMPORTE
COMBUSTIBLE	69850	1/10/02	1,600.00
AUTOPISTA	2282494	10/11/02	56.00
COMBUSTIBLE	188277	25/12/02	100.00
COMBUSTIBLE	511757	5/10/02	200.00
CÓMBUSTIBLE	7775	10/12/02	166.38
PAPELERÍA	352	21/12/02	87.50
COMBUSTIBLE	601242	30/09/02	150.00
PUBLICIDAD	205	20/12/02	287.50
COMBUSTIBLE	222440	26/07/02	120.00
ALIMENTOS	11738	16/08/02	144.00
COMBUSTIBLE	688087	17/11/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	690767	13/12/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	689888	12/12/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	688748	30/11/02	5,000.00
ARRENDAMIENTO	163	17/05/02	3,450.00
ARRENDAMIENTO	162	17/04/02	3,450.00
ARRENDAMIENTO	158	15/02/02	3,450.00
ARRENDAMIENTO	156	17/01/02	3,450.00
ARRENDAMIENTO	153	17/01/02	3,450.00
BOL. DE AVIÓN	35747622120	25/04/02	3,650.20
BOL. DE AVIÓN	21538866256	17/05/02	3,650.20
BOL. DE AVIÓN	21538865641	17/05/02	3,650.20
BOL. DE AVIÓN	21538872066	18/05/02	3,650.20
BOL. DE AVIÓN	16966875265	14/07/02	2,003.49
BOL. DE AVIÓN	21540020022	12/07/02	2,226.31
BOL. DE AVIÓN	16966875254	10/07/02	2,003.49
BOL. DE AVIÓN	16966875243	10/07/02	2,003.49
BOL. DE AVIÓN	21540020033	12/07/02	1,823.81
BOL. DE AVIÓN	21540467473	7/08/02	1,832.46

BOL. DE AVIÓN	16966932315	6/08/02	1,823.81
BOL. DE AVIÓN	16966932562	8/08/02	1,823.81
BOL. DE SERVICIO	40600320515	10/08/02	322.00
SERV. DE TRANSP.	27424	8/08/02	147.00
BOL. DE AVIÓN	36586815742	21/08/02	3,656.27
BOL. DE AVIÓN	36586815731	21/08/02	3,656.27
BOL. DE AVIÓN	21096237380	2/09/02	5,312.27
BOL. DE AVIÓN	27121196940	16/09/02	3,656.27
BOL. DE AVIÓN	21087685094	10/10/02	2,000.91
BOL. DE AVIÓN	21087685105	10/10/02	2,000.91
BOL. DE AVIÓN	21541451614	10/10/02	2,234.96
BOL. DE AVIÓN	21541451603	10/10/02	2,234.96
RENTA DE SONIDO	553	07/11/02	2,000.00
COMBUSTIBLE	120683	11/10/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	144796	27/11/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	163771	15/08/02	4,100.00
COMBUSTIBLE	1456	22/11/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	121993	15/11/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	424796	27/06/02	1,000.00
COMBUSTIBLE	121986	07/11/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	19491	11/04/02	344.89
COMBUSTIBLE	1348	18/11/02	5,000.00
TELÉFONO	802469409	12/08/02	569.00
COMBUSTIBLE	144511	01/11/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	19471	9/04/02	690.00
COMBUSTIBLE	144171	07/10/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	178704	07/11/02	500.00
COMBUSTIBLE	1462	29/11/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	122000	26/12/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	144811	15/12/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	120638	01/10/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	165899	02/09/02	1,100.00
COMBUSTIBLE	174166	15/10/02	4,000.00
COMBUSTIBLE	162210	06/08/02	4,000.00
COMBUSTIBLE	1319	28/10/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	1316	25/10/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	417969	15/06/02	4,000.00
COMBUSTIBLE	164632	27/08/02	4,000.00
COMBUSTIBLE	166826	01/09/02	1,100.00
COMBUSTIBLE	143740	20/09/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	143731	18/09/02	5,000.00
ALIMENTOS	9484	21/12/02	4,427.50
COMBUSTIBLE	1336	12/11/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	160600	29/09/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	117744	15/09/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	117738	10/09/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	156538	05/07/02	4,000.00
COMBUSTIBLE	1330	07/11/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	156883	09/07/02	1,100.00
COMBUSTIBLE	1325	03/11/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	177409	02/11/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	117691	02/09/02	5,000.00
MTTO. EQ. TRANSPORTE	286	16/02/02	172.50
COMBUSTIBLE	143616	09/09/02	5,000.00
MTTO. EQ. TRANSPORTE	7345	15/11/02	348.85
COMBUSTIBLE	141729	01/08/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	19866	19/04/02	459.00

COMBUSTIBLE	20014	06/05/02	420.00
COMBUSTIBLE	246466	12/12/02	120.00
COMBUSTIBLE	117690	01/09/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	20462	15/05/02	831.00
COMBUSTIBLE	1321	31/10/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	140851	20/07/02	5,000.00
MTTO. EQ. TRANSPORTE	141985	12/09/02	360.00
COMBUSTIBLE	1515	17/12/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	7800	11/12/02	276.13
COMBUSTIBLE	1506	08/12/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	1504	03/12/02	5,000.00
COMBUSTIBLE	7981	25/12/02	109.74
COMBUSTIBLE	73479	12/12/02	4,000.00
PAPELERIA	2690	17/01/02	101.20
COMBUSTIBLE	157395	21/07/02	1,200.00
COMBUSTIBLE	437740	20/07/02	4,000.00
COMBUSTIBLE	150605	28/05/02	3,100.00
COMBUSTIBLE	156012	27/06/02	1,300.00
COMBUSTIBLE	424147	07/02/02	16,250.00
COMBUSTIBLE	138003	17/03/02	1,167.00
COMBUSTIBLE	148138	18/05/02	4,000.00
COMBUSTIBLE	146899	15/05/02	700.00
COMBUSTIBLE	146216	06/05/02	4,100.00
SUELdos NORMA DUEÑEZ BORJAS	RECIBO S/N	19/12/02	400.00
SUELdos NORMA DUEÑEZ BORJAS	RECIBO S/N	30/11/02	800.00
SUELdos NORMA DUEÑEZ BORJAS	RECIBO S/N	30/10/02	600.00
COMBUSTIBLE	3297	31/12/02	487.00
SUELdos AURELIA RETANA	RECIBO S/N	30/09/02	2,265.00
SUELdos MA. BEATRIZ MUÑOZ A.	RECIBO S/N	30/12/02	1,000.00
SUELdos MA. BEATRIZ MUÑOZ A.	RECIBO S/N	30/11/02	1,000.00
TOTAL FACTURAS CON REQUISITOS			342,023.48

Dentro de la facturación enviada por el partido para subsanar el inciso d) del requerimiento realizado se detectó documentación sin requisitos fiscales por un total de \$1,852.00 y que no se tomó como válida para efectos de comprobación.

Una vez atendido todos y cada uno de los puntos del requerimiento, se concluye que en el renglón de Egresos, no se determina ningún otro hecho importante, así como tampoco errores o irregularidades que hacer constar, por lo que se concluye que el destino de los recursos del Partido de la Revolución Democrática esta plenamente demostrado, siendo éste la realización de sus actividades políticas en el Estado.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que en virtud de que este Comité vio atendido el requerimiento en cada uno de sus puntos según el considerando anterior y que no considera graves las observaciones señaladas con anterioridad, se concluye que el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, cumplió en tiempo y forma con la presentación del informe anual de sus ingresos y egresos y que los recursos obtenidos han sido empleados para el fin para el cual fueron otorgados que es el Ejercicio de sus Actividades Políticas en el Estado durante el ejercicio fiscal de 2002.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 93, 95 segundo párrafo y 96 fracciones IV, V y demás relativos del Código Estatal Electoral, y en virtud de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA en relación al informe sobre el

origen, uso y destino de los ingresos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento para el desarrollo de sus actividades ordinarias permanentes en el estado, este Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, somete a la consideración de ese H. Consejo Estatal Electoral, el siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, cumplió en tiempo y forma con la presentación, ante el COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS, del informe Anual sobre el origen, uso y destino de los ingresos, en las diversas modalidades de financiamiento que recibió en el año 2002 y presentó los comprobantes respectivos, tal como lo dispone el artículo 95 primer párrafo del Código Estatal Electoral.

SEGUNDO.- EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, a juicio de este Comité, cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos que establece el Código de la materia, el Reglamento respectivo y los solicitados por este propio Comité, en lo que se refiere a los formatos y la documentación básica que sirvió de soporte al informe presentado.

TERCERO.- Producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA se determina que el **ORIGEN** del total del financiamiento obtenido por este Partido Político, proviene del Financiamiento Público y aportaciones de militantes, siendo el total la cantidad de \$1'502,798.27

CUARTO.- De igual manera, producto de la revisión realizada en forma minuciosa y detallada a toda la documentación presentada por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, se determina que el **USO y DESTINO** de los recursos obtenidos por este Partido Político fueron empleados para el fin para el que fueron otorgados, es decir, para la realización de sus actividades permanentes u ordinarias en el Estado durante el ejercicio fiscal 2002.

QUINTO.- El total de ingresos comprobados por el PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA es de \$1'502,798.27 y el total de egresos comprobados asciende a la cantidad de \$1'439,201.98 por lo que existe un saldo de \$63,596.29, el cual representa un 4.23% del total de sus ingresos. Saldo con el que inicia el ejercicio fiscal 2003 y que deberá reportar en el informe correspondiente.

SEXTO.- En cumplimiento al artículo 96 fracción IV del Código Estatal Electoral turnese el presente DICTAMEN al C. Presidente del Consejo Estatal Electoral, para que convoque a reunión de dicho órgano Colegiado, y sea el propio Consejo Estatal Electoral el que, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 116 fracción XVII del Código de la materia, lo apruebe o rechace en definitiva.

Así lo dictaminó y firmó el Pleno del Comité de Supervisión del Financiamiento de los Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas, en reunión número 11 de fecha 11 de agosto de 2003.

**POR EL COMITÉ DE SUPERVISIÓN DEL FINANCIAMIENTO DE LOS
PARTIDOS POLÍTICOS Y AGRUPACIONES POLÍTICAS**

LIC. EDUARDO CHACÓN NAVARRO
PRESIDENTE

LIC. SANDRA ELENA OROZCO
CONSEJERA ELECTORAL

MTRO. ALEJANDRO GAITÁN MANUEL
CONSEJERO ELECTORAL

LIC. ESTEBAN CALDERÓN ROSAS.
CONSEJERO ELECTORAL

DIP. LIC. JOSÉ M. ALCANTAR CHAVEZ
RPTTE. DEL PODER LEGISLATIVO

ING. MARIO ALBERTO GALVÁN
SECRETARIO

**AVISO DE DESLINDE DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD
NACIONAL DENOMINADO AGUAJE DEL MURCIELAGO
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO
ESTADO DE DURANGO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.-
SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO 145301 DE FECHA 30 julio 2003; EXPEDIENTE NÚMERO 10110-06013, AUTORIZÓ A LA REPRESENTACIÓN AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDEADOR, LA CUAL CON OFICIO NÚMERO 1099, DE FECHA 15-agosto 2003 ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO AGUAJE DEL MURCIELAGO, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 589-00-62 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE OCAMPO, ESTADO DE DURANGO, PROMOVIDO POR SERVANDO SOTO RIVAS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE:	<u>PREDIO RINCON DEL FRIO</u>
AL SUR:	<u>PREDIO DE RODRIGO VEGA</u>
AL ESTE:	<u>PREDIO LA NOPALERA Y EJIDO RANCHO NUEVO</u>
AL OESTE:	<u>PREDIO LAS PAPAS Y PREDIO ARROYO DEL CORRAL</u>

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL LA VOZ DE DURANGO ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO, CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN ANA LEYVA No. 100, COLONIA NUEVA VIZCAYA, DE LA CIUDAD DE DURANGO, ESTADO DE DURANGO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIAR EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRÁ COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
REPRESENTACIÓN ESTATAL
DURANGO

Durango, Dgo., a 22 agosto del 2003. ING. MARTÍN A. SOSA ORONA

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO L22-012

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, CLAVE 10ENE0003Y, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n, a las 12:00 Hrs. del dia 21 de junio de 2000, se reunieron los C.C. Profesores:

Presidente: PROFRA. NORMA BUSTAMANTE CURIEL

Secretario: PROFR. ALFONSO ANTONIO SALAS OLIVAS

Vocal: PROFR. JESÚS FERNANDO MORALES CURIEL

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional al (a) C.

NORMA ALEJANDRA CURIEL GUTIÉRREZ

Número de Matrícula: R10-0017 quién se examinó con base en el documento recepcional denominado:

Maltrato Infantil.

Para obtener el Título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue aprobado por:

UNANIMIDAD

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

Si Protesta Usted ejercer la carrera de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Sí protesto

Si Protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Norma Alexandra Curiel Gómez

Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado

Presidente

Bustamante

PROFR. NORMA BUSTAMANTE CURIEL

Secretario

PROFR. ALFONSO ANTONIO SALAS OLIVAS

Vocal

PROFR. JESÚS FERNANDO MORALES CURIEL

La Directora

Profr. Guadalupe Garza Barbosa

La Subdirectora Secretaria

Profr. María de Lourdes Pescador Siles

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO L22-011

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, CLAVE 10ENE0003Y, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n, a las 18:00 Hrs. del día 21 de junio de 2000, se reunieron los C.C. Profesores:

Presidente: PROFRA. MARISA GUILLERMINA GALINDO PRENDES
Secretario: PROFRA. MATILDE ROMO RICAÑO
Vocal: PROFRA. JOSEFINA DELGADO SALAZAR

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional al(a) C.

CINTIA IVETTE CUENCA CENICEROS

Número de Matrícula: R10-0016 quien se examinó con base en el documento recepcional denominado:

Trastornos del Lenguaje Oral que suele Presentar el Niño de Edad Preescolar

Para obtener el Título de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprobó con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue aprobado por:

UNANIMIDAD CON FELICITACIÓN

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

Si Protesta Usted ejercer la carrera de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Si protesto

Si Protesto

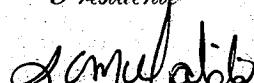
si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto


Firma del Sustentante

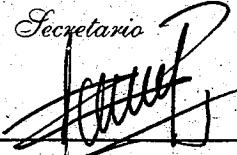
Integrantes del Jurado

Presidente



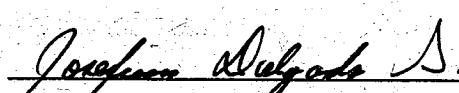
PROFRA. MARISA GUILLERMINA GALINDO PRENDES

Secretario



PROFRA. MATILDE ROMO RICAÑO

Vocal



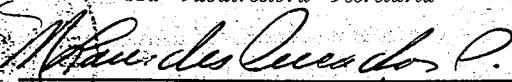
PROFRA. JOSEFINA DELGADO SALAZAR

La Directora

Propra. Gisella Garza Barbosa



La Subdirectora Secretaria



Propra. María de Lourdes Pescador Salas

ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL

NÚMERO L27-001

En la BENEMÉRITA Y CENTENARIA ESCUELA NORMAL DEL ESTADO DE DURANGO, CLAVE 10ENP0003D, ubicada en Calzada Escuela Normal s/n, a las 8:00 Hrs. del dia 10 de junio de 1998, se reunieron los C.C. Profesores:

Presidente: MARIA DE LOURDES BERMUDEZ ALANIS
Secretario: EDUARDO ADRIAS ROSALES MENDOZA
Vocal: NORMA SUSTANANTE CURIEL

Integrantes del Jurado designado por la Dirección del Plantel para aplicar el examen recepcional al (a) C.

MARGARITA ALDAY GONZALEZ

Número de Matrícula: P10-0001 quien se examinó con base en el documento recepcional denominado: "LOS RECURSOS DIDACTICOS PARA EL APRENDIZAJE DE SUMA Y RESTA EN PRIMER AÑO"

Para obtener el Título de:

Licenciado(a) en Educación Primaria

En virtud de haber terminado sus Estudios Profesionales en la propia institución y haber cumplido con el Servicio Social Educativo reglamentario, lo que se comprueba con la constancia correspondiente.

Se procedió a efectuar el Examen de acuerdo con las normas dispuestas por la Dirección General de Educación Normal y el resultado fue: **Aprobada por**

UNANIMIDAD

A continuación se tomó la protesta de ley en los términos siguientes:

¿Protesta Usted ejercer la carrera de:

Licenciado (a) en Educación Primaria

con entusiasmo y honradez, velar siempre por el prestigio y buen nombre de esta escuela que le otorga su Título y continuar esforzándose por mejorar su preparación en todos los órdenes para garantizar los intereses de la juventud y de la Patria?

Si protesto

Si Protesto

si así lo hiciere Usted, que sus alumnos, sus compañeros y la Nación se lo premien y si no, se lo demanden.

Se levanta la presente firmando de conformidad los que intervinieron en el acto.

Firma del Sustentante

Integrantes del Jurado

Presidente

PROFR. MARIA DE LOURDES BERNUDEZ ALANIS

Secretario

Vocal

Eduardo A. Rosales P.
PROFR. EDUARDO ADRIAN ROSALES

BERNUDEZ

Bustamante C.
PROFR. NORMA BUSTAMANTE CURIEL

La Directora
Firma: Gisella Garza Barbosa



La Subdirectora Secretaria

M. Lourdes Pescador P.
Firma: María de Lourdes Pescador Salas